

SISCEN

Sistema Centralizado de Requerimientos Informativos



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Introducción.....	3
STD Manual de operación del sistema de transmisión de datos.....	7
I. INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES	7
II. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN – ERRORES.....	11
Descripción de los requerimientos	22
SISCEN-0002 Tasa de interés por depósitos.....	23
SISCEN-0004 Préstamos otorgados a entidades financieras locales.....	35
SISCEN-0005 Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior	41
SISCEN-0006 Principales pasivos	48
SISCEN-0007 Principales activos	59
SISCEN-0011 Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros	68
SISCEN-0012 Volumen operativo	78
SISCEN-0013 Distribución de los depósitos por tramo de monto	84
SISCEN-0014 Préstamos a residentes en el país clasificados por la actividad económica principal del receptor	92
SISCEN-0015 Total de disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo de cada casa o filial financiera.....	103
SISCEN-0018 Tasas de interés por préstamos.....	110
SISCEN-0019 Tasa de interés por depósitos a plazo fijo mayoristas.....	122
Tablas del sistema	129
SISCEN – T0002 IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....	129
SISCEN – T0003 IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES MONETARIAS	130
SISCEN – T0004 IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TASAS DE INTERÉS/AJUSTE	135
DE CAPITAL.....	135
SISCEN – T0005 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS OPERACIONES	138
SISCEN-T0006 / IDENTIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES PÚBLICOS	140
SISCEN – T0007 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE MONTOS	141
SISCEN – T0008 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE PLAZO	144
SISCEN – T0009 IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	147
SISCEN-T0010 / CORRESPONDENCIA DE CUENTAS	149
SISCEN-T0011 / CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE CADA ENTIDAD FINANCIERA RADICADA EN EL PAÍS.....	150
SISCEN-T0012 / GRUPOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO.....	151

Introducción

El presente manual consta de dos módulos:

- a) la estandarización de los procedimientos para que las entidades concreten la transmisión de datos al BCRA (sistema de transmisión de datos STD); y
- b) la estandarización de los esquemas informativos impuestos por la Gerencia de Estadísticas Monetarias (SISTema CENtralizado de requerimientos informativos SISCEN).

Se dejar constancia que la Información es requerida con fines exclusivamente estadísticos: Los datos suministrados están amparados por el secreto estadístico en virtud de la Ley N° 17.622. Se mantendrá su reserva.

La publicación de la presente versión del manual corresponde a noviembre 2025

Sistema de transmisión de datos STD

El primero de ellos describe las modalidades operativas para la transmisión de datos y para la utilización de una aplicación específica desarrollada matricialmente para la declaración de los distintos eventos informativos que forman parte de un requerimiento integral (tarea) diseñado de manera de agrupar datos de similares condiciones cualitativas y de transmisibilidad.

Ese módulo contiene la estructura necesaria para asegurar la integridad de la transmisión electrónica de datos y una consistencia lógica de los datos a transmitir limitada a la satisfacción del tipo de datos (numérico) y a la validación mínima por control de suma de los datos declarados.

SISCEN

El segundo módulo presenta las tablas del sistema y cada requerimiento informativo (tarea) que agrupa un conjunto de eventos identificados únicamente por una combinación del código de cuenta y del código que permite identificar los atributos inherentes a ella.

Requerimientos informativos

De esa manera se describe cada uno de los eventos informativos que están constituidos por un vector que contiene tales campos (junto con el de tarea y fecha) y los distintos valores (hasta seis) de los datos requeridos (permitiendo que cada uno de esos valores responda a un atributo en particular).

Como un componente de este módulo se incluye también el detalle de los controles de consistencia lógica a los que serán sometidos los datos con posterioridad a su transmisión, junto

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

con una descripción del tipo, oportunidad y características de los mensajes que generará el SISCEN para requerir el envío de información faltante y la ratificación (en el caso de anomalías supuestas en los datos informados) o rectificación (para el caso de invalidez manifiesta) del contenido de la transmisión efectuada.

Tablas del sistema

Adicionalmente, y como un bloque separado, se incluyen las distintas tablas (tablas SISCEN) que se construyeron para identificar los componentes y las diversas jerarquías de algunos de los atributos, para el caso en que ellos sean a su vez valores del requerimiento informativo.

Control de consultas y aclaraciones adicionales

Las entidades que consideren necesarias aclaraciones adicionales podrán comunicarse al correo estadis.monyfin@bcra.gob.ar detallando las dudas o los interrogantes consignando en el asunto del mensaje el siguiente texto: SISCEN - SOLICITUD DE ACLARACION.

Actualizaciones normativas

La introducción de modificaciones en los requerimientos informativos será notificada mediante una Comunicación "B" y serán incorporadas al presente manual.

Adicionalmente, se encuentra disponible un sistema de alertas de novedades operativas del sistema SISCEN. Para suscribirse, se debe ingresar en el sitio web del BCRA (opción Suscribirse/ Actualización SISCEN) o ingresar [aquí](#) (opción Actualización SISCEN)

Registro de responsables de la información

Las entidades deberán comunicar al correo estadis.monyfin@bcra.gob.ar la información actualizada de los responsables de la generación de los datos de cada requerimiento informativo (un titular y, por lo menos, un suplente) indicando los datos necesarios para contactarse con ellos.

Listado de requerimientos informativos

A continuación, se detallan los requerimientos informativos establecidos mediante la presente normativa, las aplicaciones o fórmulas que son reemplazadas y las fechas correspondientes a la última información válida para cada una de ellas:

- | | |
|------|---|
| 0001 | Tasa de interés ofrecida entre bancos (desafectada) |
| 0002 | Tasa de interés por depósitos |
| 0003 | Tasa de interés por préstamos a empresas de primera línea (desafectada) |
| 0004 | Préstamos otorgados a entidades financieras locales |

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

0005	Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior
0006	Principales pasivos
0007	Principales activos
0008	Préstamos otorgados al sector privado no financiero a tasa de interés fija o repactable (desafectada)
0009	Tasas de interés por depósitos del sector privado no financiero (desafectada)
0010	Tenencias de títulos valores públicos (desafectada)
0011	Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y públicos no financieros
0012	Volumen operativo
0013	Distribución de los depósitos por tramo de monto
0014	Préstamos a residentes en el país clasificados por la actividad económica principal del receptor
0015	Total de disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo de cada casa o filial financiera
0016	Préstamos y depósitos de efectivo del sector privado no financiero clasificados por provincias según la ubicación geográfica de la casa o filial financiera (desafectada)
0017	Financiaciones a residentes locales no financieros otorgadas por entidades financieras del exterior (desafectada)
0018	Tasas de interés por préstamos
0019	Tasas de interés por depósitos a plazo fijo mayoristas

Descripción de los requerimientos

Para cada requerimiento se presenta un módulo individual contenido las especificaciones de detalle correspondientes, de acuerdo con el siguiente listado:

I. Descripción de las características generales:

- *Objeto informativo:* presenta una breve descripción del objetivo principal del requerimiento informativo
- *Responsables informativos:* indica qué entidades deben cumplir con el requerimiento
- *Comienzo de las transmisiones de datos:* estipula en qué fecha deberá comenzar a transmitirse la información solicitada
- *Primera fecha a la que se requieren los datos:* establece desde qué fecha se deben transmitir los datos solicitados
- *Instrumento informativo:* determina qué modalidad de transmisión de datos debe ser aplicada (en todos los casos: Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN)
- *Fechas a declarar:* indica cuáles serán las fechas a declarar a partir de su vigencia
- *Oportunidad de la transmisión:* establece la periodicidad y el plazo de las transmisiones
- *Parámetros de validación en línea:* precisa el código de tarea, la cantidad de valores válidos (columnas de datos) y el total máximo de eventos (filas)

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

II. Esquema informativo:

Presenta un diagrama gráfico para visualizar el requerimiento informativo de una manera que permita un primer acercamiento a sus características.

La zona grisada corresponde a literales que no están disponibles en la aplicación de carga manual de datos mientras que la zona rayada y más oscura corresponde a los valores que no están habilitados para la tarea (para el caso de tareas que requieran menos de seis valores). Con excepción de los cabezales (cuenta, identificador de atributos y valor 1 a 6) el resto de las celdas están habilitadas para la declaración de los datos que correspondan.

III. Conceptos informativos

- Cuenta: se especifican el código y la descripción de cada una de las cuentas que deben ser incluidas en el requerimiento informativo;
- Identificador de atributos: se indican los atributos generales y particulares que deben ser considerados para cada cuenta;
- Valor: se detalla la especificación de los valores que deben ser informados para cada combinación de cuenta-atributo.

IV. Eventos informativos requeridos:

Detalla cada una de las distintas combinaciones únicas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que corresponden a cada evento informativo requerido.

V. Mensajes SISCEN:

Presenta la estructura de los mensajes SISCEN que generará el sistema para reclamar información faltante, para informar el rechazo de la información recibida (en el caso de transgresiones a la integridad lógica de la tarea) o para solicitar la rectificación de lo transmitido si los datos no pudieran sortear los controles de consistencia lógica que se construyan.

VI. Notas y aclaraciones:

Se incluirán en este apartado todas aquellas aclaraciones o detalles metodológicos particulares del requerimiento.

Versión histórica del manual SISCEN:

Para acceder a la versión histórica del manual SISCEN (actualizado hasta el 14.11.2025) acceder [aquí](#)

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

STD | Manual de operación del sistema de transmisión de datos

I. INSTRUCCIONES OPERATIVAS GENERALES

Vía de transmisión

Para todas las entidades financieras incluidas en el esquema de Comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero, la vía habitual de transmisión será el correo IDEAR, tanto para usuarios puros como integrados, donde se adjuntará el archivo generado con el MCToper y se remitirá a la dirección de correo receptora “Central Concentrador de Información” existente en la tabla de direcciones de correo y se consignará en el Asunto del Mensaje “SISCEN tarea 99” (En 99 registrar el Código de la tarea del SISCEN que se remite).

Encriptado de archivo

Al momento de generar un archivo encriptado se debe seleccionar el medio de comunicación. Por lo tanto, en caso de requerir retransmitir un archivo por un medio diferente al inicialmente elegido, se deberá generar un nuevo archivo encriptado seleccionando el nuevo entorno o vía de comunicación.

Una vez generados los archivos a transmitir, los mismos deberán ingresarse en la aplicación provista por el BCRA -.MCToper.exe (entidades financieras incluidas en el esquema de comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero) que se encargará de encriptar la información con el fin de garantizar la autenticidad e integridad de los datos.

Confección de los archivos

Las entidades podrán confeccionar los archivos a remitir con las aplicaciones informáticas propias. El diseño de archivo se deberá ajustar estrictamente a las especificaciones consignadas en el punto Diseño del Registro de Datos del SISCEN. Se aclara que la Aplicación Cliente para la carga de datos del SISCEN, de uso no obligatorio, se encuentra desafectada desde el año 2021.

Generalidades Eventos elementales

Combinación única de: NRO. DE CUENTA, CODIGO DE ATRIBUTO y hasta un máximo de seis ocurrencias de un VALOR NUMERICO, deben seguir el detalle de la tabla diseño del registro de datos del SISCEN.

Este esquema pretende capturar las cualidades informativas de aquellos eventos que se producen en el ámbito del Sistema Financiero y que, a juicio del BCRA, serán los eventos

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN “B” 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

elementales de las Tareas que oportunamente se definan, confluendo sus plataformas de ingreso de datos en este Sistema de Carga Universal de Datos para Estadísticas Monetarias y Financieras

Nombre de archivos;

La regla de asignación de nombres es la siguiente

Nombre del archivo original de entrada al proceso MCT (MCToper.exe):

podrá tener el nombre que cada entidad considere oportuno, el que no podrá exceder de 20 caracteres.

Nombre del archivo de salida del proceso MCT (MCToper.exe):

IFCXEEEE.NN.TXT

donde:

IFCX: Código de sistema asignado por el BCRA a los datos para el SISCEN.

EEEEEE: Código de la entidad informante (5 dígitos)

NN: Número de Lote a remitir (2 dígitos)

TXT: archivo de texto

Ejemplo: la información remitida por el Banco 9 en su primer lote de datos, el archivo se denominará IFCX00009.01.TXT

Diseño del registro de datos del SISCEN

Este diseño de registro deberá emplearse para remitir los datos al BCRA; los datos deberán obligatoriamente grabarse con el presente formato, encriptarse con la aplicación "MCT" y remitirse al BCRA mediante el correo integrado al esquema IDEAR. Longitud máxima 140 caracteres

Nro. de campo	Nombre de campo	Tipo de dato	Longitud máxima	Observaciones
1	Código tarea	N	4	
2	Separador	A	1	Fijo ' ; '
3	Código entidad	N	5	
4	Separador	A	1	Fijo ' ; '
5	Fecha datos	N	8	AAAAMMDD
6	Separador	A	1	Fijo ' ; '
7	Código cuenta	N	4	
8	Separador	A	1	Fijo ' ; '
9	Código atributo	N	6	
10	Separador	A	1	Fijo ' ; '

11	Valor 1	N	Según Tabla 0099	
12	Separador	A	1	Fijo ' ; '
13	Signo valor 1	A	1	
14	Separador	A	1	Fijo ' ; '
15	Valor 2	N	Según Tabla 0099	
16	Separador	A	1	Fijo ' ; '
17	Signo valor 2	A	1	
18	Separador	A	1	Fijo ' ; '
19	Valor 3	N	Según Tabla 0099	
20	Separador	A	1	Fijo ' ; '
21	Signo valor 3	A	1	
22	Separador	A	1	Fijo ' ; '
23	Valor 4	N	Según Tabla 0099	
24	Separador	A	1	Fijo ' ; '
25	Signo Valor 4	A	1	
26	Separador	A	1	Fijo ' ; '
27	Valor 5	N	Según Tabla 0099	
28	Separador	A	1	Fijo ' ; '
29	Signo valor 5	A	1	
30	Separador	A	1	Fijo ' ; '
31	Valor 6	N	Según Tabla 0099	
32	Separador	A	1	Fijo ' ; '
33	Signo valor 6	A	1	
34	Separador final	A	1	Fijo ' ; '

Tabla SISCEN T99 –Extensión máxima de caracteres por tarea SISCEN-

	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Valor 4	Valor 5	Valor 6
Tarea 2	11	11	15	11	11	11
Tarea 4	11	15	11	11	11	11
Tarea 5	11	15	11	11	11	11
Tarea 6	15	15	15	15	15	15
Tarea 7	15	15	15	15	15	15
Tarea 11	11	11	15	15	11	11
Tarea 12	11	11	11	11	15	15
Tarea 13	11	11	11	15	11	15
Tarea 14	11	11	11	15	15	15
Tarea 15	11	11	11	11	15	15
Tarea 18	11	11	15	11	11	11
Tarea 19	11	11	15	11	11	11

Para su armado debe tenerse en cuenta que:

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

- los valores 1 a 6 deberán expresar números enteros y en su valor absoluto;
- los campos Signo 1 a 6 expresarán el signo del valor respectivo, “+” positivo o “-” negativo; y que
- los valores que se grabaren en cero deberán consignarse con signo positivo “+”.
- El campo Fecha Datos se debe consignar en el formato indicado, incluyendo el año en 4 dígitos. Ejemplo: la fecha: 5 de julio de 2003 se debe expresar: 20030705

Controles

...de integridad

El código de tarea debe existir previamente en la tabla correspondiente, por lo tanto, no se aceptará ningún lote, si el código de tarea no es válido. El total de líneas informadas debe coincidir con la diferencia entre el total de eventos de la tarea (consignado en la tabla correspondiente) y el valor del identificador de Atributos del evento final de control. No deben existir eventos repetidos, es decir que dos o más eventos tengan la misma identificación: Número de Cuenta e Identificador de Atributo.

...de sumatoria de valores

La suma de todos los valores absolutos informados debe coincidir con los valores consignados en el evento final de control.

...individual de datos

Número de Cuenta: debe ser numérico y entre los valores 1 a 9998. El Número 9999 corresponderá exclusivamente al Registro Final de Control y no tiene valor informativo de evento alguno. Identificador de Atributo: dato numérico entre los valores 1 y 99999. Valores 1 a 6: numéricos, con valor absoluto 999.999.999.999.999, pudiendo referirse a valores “+” positivos, o “-” negativos. Fecha del Evento: lógica menor o igual a la fecha del día de la carga.

Tareas de mantenimiento

Las entidades usuarias del Sistema MCT - entidades financieras incluidas en el esquema de Comunicaciones entre el BCRA y el sistema financiero- realizarán, según se requiera (de acuerdo con las instrucciones del BCRA y a través de los usuarios administradores declarados en el sistema) tareas de mantenimiento entre las cuales se encuentra la actualización de la tabla de códigos de sistema

Para tal actualización, el aplicativo MCT dispone una función de administración que permite agregar, modificar y eliminar códigos de sistema. Mediante dicho instrumento, el administrador MCT deberá incorporar los siguientes códigos correspondientes a esta operatoria: IFC IFF IFI IFK.

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN “B” 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

Devolución de información

El BCRA remitirá a las entidades a través del esquema de mensajería a modo de respuesta para darles a conocer el procesamiento correcto de la información recibida o los errores detectados o la no recepción de informaciones

En los instructivos que acompañen a las Tareas que oportunamente se establezcan, estarán los mecanismos para la elaboración de los datos

II. DEVOLUCIÓN DE INFORMACIÓN – ERRORES

Si el proceso del Módulo Central en el BCRA procesa correctamente la información recibida, es decir no detecta ningún tipo de error en el lote remitido por la entidad, devolverá como respuesta el siguiente archivo que oficiará de acuse de recibo de los datos:

Del proceso correcto

Nombre del archivo: IFCXEEEEEE.NN.TXT.OK.PDF

IFCX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

NN: en estas dos posiciones se consignará la secuencia del lote recibido.

TXT: extensión del archivo transmitido por la entidad informante

OK: confirmación de la recepción correcta del lote a través de IDEAR

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.04.TXT
 Devuelto: IFCX00009.04.OK.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



De los errores

Si el Módulo Central en el BCRA, detectara al menos un error en los datos recibidos, rechazará todo el contenido del archivo procesado y enviará a la entidad remitente el siguiente archivo de errores de validación:

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

De validación

Nombre del Archivo: IFCXEEEE.NN.TXT.ERR.PDF

IFCX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

NN: en estas dos posiciones se consignará la secuencia del lote recibido.

TXT: extensión del archivo transmitido por la entidad informante

ERR: identificación de problemas en el lote

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.11.TXT
 Devuelto: IFCX00009.11.TXT.ERR.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:

- Fecha Carga: fecha y hora de salida del archivo del proceso MCT
- Nro. Archivo: indica la cantidad de archivos analizados en el presente proceso.
- Archivo Entrada: se identifica el archivo de entrada procesado (IFCX00009.11.TXT)
- Código Error: se informa el código de error según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de validación)
- Descripción Error: se detalla la descripción del error según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de validación)
- Nro. Registro Error: identifica el número de línea donde se presenta el error descripto.
- Nro. Campo Error: consigna, para esa línea, la posición donde se presenta el error.
- Valor: muestra el campo numérico que no está pasando la validación.

Tabla de errores de validación



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Reporte de errores en mensajería 27/09/2017 13:08:49 - Entidad 9

Fecha Carga	Nro Archivo	Archivo Entrada	Código Error	Descripción Error	Nro Registro Error	Nro Campo Error	Valor
27/09/2017 13:08:49	1	IFCX00009.011.txt	9	Las cantidades del Registro no son numéricas	2	8	23560,867
27/09/2017 13:08:49	1	IFCX00009.011.txt	9	Las cantidades del Registro no son numéricas	3	6	56160,867

Seguidamente se detalla la tabla con los distintos tipos de error de validación que controla el sistema:

- Error 01: El Archivo no pudo ser abierto
- Error 02: El Archivo no pudo ser leído
- Error 03: El Archivo está vacío
- Error 04: La Longitud del Registro N° XX no es correcta
- Error 05: La tarea del Registro N° XX no es numérica

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

- Error 06: El Código de Entidad del Registro N° XX no coincide con la del Archivo
- Error 07: La Fecha del Registro N° XX no corresponde a un día hábil
- Error 08: La Fecha del Registro N° XX no está con formato AAAAMMDD
- Error 09: Las cantidades del Registro N° XX no son numéricas
- Error 10: La Cuenta del Registro N° XX no es numérica
- Error 11: Las cantidades del Registro N° XX no deben tener ni comas ni puntos
- Error 12: El Atributo del Registro N° XX no es numérico
- Error 13: El Registro N° XX no pudo ser procesado
- Error 14: El Registro N° XX está vacío
- Error 15: Todos los datos del Registro N° XX deben separarse con diecisiete (17) ';' (incluyéndolo al final de cada registro)
- Error 16: Todos los datos del Registro N° XX deben estar completos
- Error 17: El Registro N° XX no debe comenzar con ;'
- Error 18: El Registro N° XX debe terminar con ;'
- Error 19: La Entidad del Registro N° XX no es correcta
- Error 20: Las cantidades del Registro N° XX no deben tener ni '+' ni '-'
- Error 21: Los signos del Registro N° XX deben ser '+' o '-'
- Error 22: Los valores iguales a cero (0) del Registro N° XX no pueden tener signo negativo
- Error 23: La Cuenta y las cantidades del Registro N° XX deben ser 9999 y 0 respectivamente, por ser la única fila del archivo
- Error 24: La Tarea, Entidad y Fecha del Registro N° XX no coinciden
- Error 25: La Cuenta del Registro N° XX no puede ser 9999 debido a que no es la última fila del archivo
- Error 26: La Cuenta del Registro N° XX debe ser 9999 debido a que es la última fila del archivo
- Error 27: La suma de los valores del Grupo tarea Entidad Fecha: "" no coinciden con el Total
- Error 28: Los Valores del Registro N° XX están mal informados
- Error 29: El Atributo del Registro N° XX está mal informado

De integridad

Estos archivos serán recibidos sin encriptar a través del correo bajo el siguiente nombre:

Nombre del Archivo: IFIXEEEE.EE.ERR.PDF

IFIX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad remitente.

YY: en estas dos posiciones se consigna la tarea SISCEN sobre la cual se está efectuando el análisis de integridad.

ERR: identificación de problemas en el lote.

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.22.TXT

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

Devuelto IFIX00009.02.ERR.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 27/09/2017 12:49:39
 SISCEN - 0002
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de consistencia lógica:

Entidad	Fecha	Ident	Mensaje
00009	26/09/2017	21	Para los depósitos en caja de ahorros común sin incentivos, de personas jurídicas, la tasa debe ser cero

Detalle del contenido

- Entidad: se identifica la entidad del lote analizado
- Fecha: se consigna la fecha de operación contenida en el archivo analizado
- Ident: señala el identificador de atributos que no pasó el análisis de integridad
- Mensaje: describe el error de integridad lógica detectado

De reclamo de información faltante

Estos archivos serán recibidos sin encriptar a través del correo bajo el siguiente nombre:

Nombre del Archivo: IFFXEEEEEE.HH.PDF

- IFFX será el código de sistema que identifica a la operatoria.
- EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.
- HH: en estas dos posiciones se consigna la hora de vencimiento de presentación de la tarea informada en el lote analizado.
- PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: Recibido: IFCX00009.33.TXT
 Devuelto IFFX00009.12. PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



RECLAMO INFORMACIÓN FALTANTE - 27/09/2017 12:49:48

Tarea	Fecha	Fecha Vencimiento
2	02/03/2017	03/03/2017 12:00:00
18	21/06/2017	22/06/2017 12:00:00
18	26/07/2017	27/07/2017 12:00:00

De consistencia

...comparación con balance

Los datos transmitidos a través del SISCEN que, según la tabla de correspondencia de cuentas SISCEN-T0010, puedan compararse con los datos contables que surjan de los balances mensuales presentados por cada entidad, serán analizados. Para aquellos lotes en que se detecten inconsistencias entre lo declarado en SISCEN y lo presentado en los balances, se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEE.E99.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.

E99: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación de los datos transmitidos a través del SISCEN y los datos consignados en los balances contables presentados por cada entidad.

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E99.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 07/12/2017 11:30:47

Para las fechas y tareas SISCEN indicadas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados al último día del mes en SISCEN y en el balance de saldos, para las cuentas SISCEN señaladas.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

Fecha	Tarea	Cuenta
29/01/2016	0018	45 s.priv.mon.nac.
31/05/2016	0002	ahorro s.priv.mon.nac
31/05/2016	0018	45 s.priv.mon.nac.
30/12/2016	0006	174+175pais
31/12/2016	0015	43 privado mon.nac.
31/05/2017	0002	ahorro s.pub.mon.nac.
31/05/2017	0006	142

Detalle del contenido

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

Para las fechas y tareas SISCEN indicadas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados al último día del mes en SISCEN y en el balance de saldos, para las cuentas SISCEN señaladas.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

A continuación, se listan las fechas que presentan inconsistencias, indicando la tarea SISCEN a la que corresponde e identificando las cuentas SISCEN que presentan la diferencia con balance.

...comparación entre las tareas

Los datos transmitidos en las distintas tareas SISCEN que puedan compararse con los informados en otras tareas SISCEN, serán analizados para detectar posibles inconsistencias. Se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEEEE.ECC.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.

ECC: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación inter tarea que se está realizando, según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de consistencia).

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E63.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 13/12/2017 0: 18:46

Les informamos que para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

Fecha	Cuenta
30/06/2016	142
30/09/2017	140
30/09/2017	142

Detalle del contenido

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013.

Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.

A continuación, se listan las fechas, las cuentas y las provincias que presentan inconsistencias en lo declarado entre ambas tareas SISCEN.

...comparación de las tareas

Se analizará la consistencia de los datos para algunas tareas SISCEN buscando detectar eventos no informados. Se generará un archivo que será recibido a través del correo según se indica seguidamente:

Nombre del Archivo: IFKXEEEEEE.ECC.PDF

IFKX será el código de sistema que identifica a la operatoria.

EEEEEE: en estas cinco posiciones se consignará el Código de Entidad.

ECC: en estas tres posiciones se consignará el código de error asociado a la comparación intra tarea que se está realizando, según el listado de posibles errores detallado en el apartado siguiente (Tabla de errores de consistencia).

PDF: extensión del archivo de devolución por parte del BCRA.

Ejemplo: IFKX00009.E88.PDF

El archivo PDF de devolución tendrá el siguiente contenido:



MENSAJE SISCEN 13/12/2017 0:13:25

Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011.

Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 = 28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.

Fecha	Cuenta	Titular
30/09/2017	43	30
30/09/2017	43	38
30/09/2017	139	38
31/10/2017	43	30
31/10/2017	43	38
31/10/2017	139	38

Detalle del contenido

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

MENSAJE SISCEN | Fecha y hora de generación el mensaje

Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011.

Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 = 28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.

A continuación, se listan las fechas que podrían estar presentando inconsistencias, indicando las cuentas, destinos (valor 1) y titulares (valor 2) observados.

Tabla de errores de consistencia

Seguidamente se detallan las tablas con los distintos tipos de error de consistencia que controla el sistema.

Comparación de las tareas (intra tarea):

Código error	Mensaje	Relativo a la tarea
E84	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los saldos de depósitos de ANSES (identificador de atributo = 42) en el SISCEN-0006. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0006
E85	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los saldos de préstamos otorgados con recursos de ANSES (identificador de atributo = 2) en el SISCEN-0007. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa	SISCEN-0007
E86	Para las fechas indicadas, se ha verificado la información de un único destino y titular para las cuentas de préstamos hipotecarios y prendarios del SISCEN-0011. Les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los destinos y de los titulares. En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa	SISCEN-0011
E87	Para las fechas indicadas, se ha verificado un único destino informado para las cuentas de préstamos hipotecarios y prendarios del SISCEN-0011. Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los destinos (valor1 = 2,3,4,5,6,7,8,9,10) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa	SISCEN-0011
E88	Para las fechas indicadas, se ha verificado un único titular informado para las cuentas de préstamos y depósitos del SISCEN-0011. Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a la completa desagregación de los titulares (valor2 =	SISCEN-0011

	28,29,30,33,34,35,59,37,38) y, en caso de corresponder, enviar la rectificativa.	
E89	Para las fechas indicadas, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a los destinos de los préstamos personales otorgados (cuentas 5101 a 5108 del SISCEN-0018). En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0018
E90	Por favor, les solicitamos verificar la posible falta de información relativa a las financiaciones con tarjetas de crédito (cuenta 52 del SISCEN-0018). En caso de corresponder, por favor enviar la rectificativa.	SISCEN-0018
E60	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas en los saldos informados por adelantos en cuenta corriente y por otros adelantos en SISCEN-0007 y en SISCEN-0018, por préstamos otorgados al sector público no financiero y por préstamos otorgados al sector privado no financiero. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0007 SISCEN-0018
E61	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E62	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013, para los depósitos a plazo fijo de personas jurídicas no prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E63	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 para las cuentas identificadas pertenecientes a personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, y los promedios mensuales de saldos para las mismas cuentas y mismos titulares informados en SISCEN-0013. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E64	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013, para los depósitos a plazo fijo de personas jurídicas prestadoras de servicios financieros. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E65	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que los saldos informados a fin del trimestre para el total de depósitos pertenecientes a personas físicas en el SISCEN-0011, resultan inferiores a	SISCEN-0011 SISCEN-0013

	los saldos informados a fin del trimestre en el SISCEN-0013, para un subconjunto de cuentas de depósitos y para esos mismos titulares. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	
E66	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias significativas entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0013 para las cuentas de depósitos señaladas, pertenecientes a personas físicas. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0013
E67	Les informamos que, para las siguientes fechas, se han verificado discrepancias entre los saldos informados en SISCEN-0011 y SISCEN-0014 correspondientes a préstamos otorgados a personas físicas en relación de dependencia laboral. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0011 SISCEN-0014
E74	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector privado no financiero informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015
E75	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector público no financiero informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015
E76	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la suma de los débitos transaccionales ocurridos durante el mes en cuentas corrientes, cuentas a la vista y caja de ahorros cuyos titulares pertenecen al sector residentes en el exterior informados en el SISCEN-0012, resultan mayores que los débitos transaccionales ocurridos durante el último mes del trimestre en todas las cuentas de depósitos para esos mismos titulares, informados en SISCEN-0015.	SISCEN-0012 SISCEN-0015
E77	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares del sector privado no financiero en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0013 SISCEN-0015

Código error	Mensaje	Relativo a la tarea
E78	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares del sector público no financiero en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0013 SISCEN-0015
E79	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que la cantidad de cuentas de depósitos abiertas bajo la forma de cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo, para titulares residentes en el exterior en el SISCEN-0013, resulta mayor que la totalidad de cuentas de depósitos abiertas para esos mismos titulares en el SISCEN-0015	SISCEN-0013 SISCEN-0015
E80	Les informamos que, para las siguientes fechas, se ha verificado que el saldo total de préstamos informados para todas las actividades económicas a fin de cada trimestre en el SISCEN-0014, resulta significativamente distinto al saldo total de préstamos informados a fin de cada trimestre en el SISCEN-0015, para titulares residentes en el país y para las provincias que se identifican. Por favor, les solicitamos rectificar y retransmitir según corresponda.	SISCEN-0014 SISCEN-0015

Descripción de los requerimientos

SISCEN – STD	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
--------------	------------------------	---

SISCEN-0002 | Tasa de interés por depósitos

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Tasas de interés establecidas para la captación de depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros, a plazo fijo (con retribución fija y variable) e inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19990902
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990901
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 12.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0002 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos de titulares no financieros residentes en el país y en el exterior								
		Tipo de depositante	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa	
418	1							Cuentas corrientes Evento informativo 1
415	...							Caja de ahorros común Con incentivos Evento informativo ...
416	...							Sin incentivos Evento informativo ...
149	...							Plazo fijo Transferible Con retribución fija Evento informativo ...
150	...							Con retribución variable Evento informativo ...
152	...							Intransferible Con retribución fija Evento informativo ...
153	...							Con retribución variable Evento informativo ...
158	...							Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada Transferible Evento informativo ...
159	n							Intransferible Evento informativo n
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

418	Cuentas corrientes remuneradas Depósitos de efectivo, con acuerdo de reconocimiento de intereses, constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
415	Depósitos de efectivo en caja de ahorros común con incentivos. Se deben considerar todas aquellas cuentas abiertas mediante subsistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales que determinen el

	reconocimiento de una tasa de interés menor a la vigente para los depósitos en cajas de ahorro que no tengan derecho a incentivos semejantes.
416	Depósitos de efectivo en caja de ahorros común sin incentivos. Se deben considerar todas aquellas cuentas a las que no se les reconozcan incentivos adicionales a la tasa de interés vigente. Incluye depósitos de efectivo en la cuenta Fondo de Cese Laboral para los Trabajadores de la Industria de la Construcción.
149	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución fija. No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
150	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución variable. Comprende los depósitos a plazo fijo con cláusula de ajuste del capital y/o a tasa de interés variable. No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
152	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución fija. No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
153	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución variable. Comprende los depósitos a plazo fijo con cláusula de ajuste del capital y/o a tasa de interés variable. No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.
158	Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos transferibles-. Incluye la cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA"): "Alcancía UVA" y la cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI").
159	Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada -certificados nominativos intransferibles- Incluye la cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA"): "Alcancía UVA" y la cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI").

En relación con la Comunicación B 13078 , con vigencia hasta el envío de la información correspondiente al último día hábil de junio 2026, se deberá informar el detalle de las operaciones de depósitos captados por canales electrónicos e informados mediante la tarea SISCEN-0002 "Tasas de interés por depósitos" detallados en cuentas 1491, 1501, 1521, 1531, 1581 y 1591 (para más información sobre las cuentas, consultar el manual histórico [aqui](#)).

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

1	Depósitos captados en el día, a tasa fija y variable, de titulares no financieros residentes en el país y de residentes en el exterior.
2	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
3	Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
...	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
...	Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo según coincidan:
n-2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ el tipo de depositante o titular de la cuenta; ▪ el estrato de monto; ▪ el plazo; ▪ la moneda y el tipo de tasa de interés; y
n-1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ según que la tasa de interés sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero).
n	Tratándose de plazos fijos de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA") y de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI"), deben ser considerados como depósitos a plazo fijo con retribución variable (cuenta 150 para depósitos transferibles y cuenta 153 para depósitos intransferibles), declarando en el campo Moneda y Tipo de tasa (Valor 6) el código 155 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y el código 156 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").
	Tratándose de la Cuenta de ahorro en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA"): "Alcancía UVA", de la Cuenta de ahorro en Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") y de los depósitos con opción de cancelación anticipada en Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA") , deben ser considerados como inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada (cuenta 158 para depósitos transferibles y cuenta 159 para depósitos intransferibles), declarando en el campo Moneda y Tipo de tasa (Valor 6) el código 155 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

	<p>Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y el código 156 para operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI").</p> <p>Tratándose de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada (transferibles o intransferibles) con retribución fija no ajustables por "UVA" o "UVI" (valor 6 = 101 y/o valor 6 = 1001), por cada evento informativo resultante de las operaciones concertadas en el día se deberá generar un evento informativo adicional por cada uno de los correspondientes a titulares del sector público y del sector privado / residentes en el exterior.</p> <p>En el valor 3 (monto) de cada uno de esos eventos informativos adicionales se consignará la misma suma de los montos de las operaciones de los eventos informativos relacionados.</p> <p>En el valor 5 (plazo) del evento informativo adicional de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada intransferibles correspondientes a titulares del sector público se consignará 3.</p> <p>En el valor 5 (plazo) del evento informativo adicional del resto de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada no ajustables por "UVA" o "UVI" (transferibles correspondientes a titulares del sector público y transferibles e intransferibles correspondientes a titulares del sector privado / residentes en el exterior) se consignará 30.</p> <p>En el valor 4 (tasa) de los eventos informativos adicionales se consignará la tasa promedio resultante de ponderar (para las operaciones de los eventos informativos relacionados) la tasa de interés convenida a cobrar en el caso de que la operación se cancele a los 3 días y a los 30 días según corresponda. Estos eventos informativos adicionales sólo aplican al total de operaciones concertadas, no debiendo discriminarse en operaciones cursadas a distancia a través de canales electrónicos.</p>
--	---

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos de titulares no financieros residentes en el país y en el exterior								
EJEMPLOS DE DECLARACIÓN DEL PRECIO DE OPCION DE LAS INVERSIONES A PLAZO CON OPCION DE CANCELACION ANTICIPADA								
 								
		Tipo de depositante	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa	
Inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada								
159	...	15	22	1000	70000	30	1	Evento informativo operativo
159	...	15	22	1000	40000	3	1	1er Evento informativo adicional
158	...	15	29	30000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	15	29	30000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	27	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	27	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	27	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	27	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	36	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	36	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	36	29	9000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	36	29	9000	40000	30	1	Evento informativo adicional
158	...	39	24	1000	70000	180	1	Evento informativo operativo
158	...	39	24	1000	40000	30	1	Evento informativo adicional
159	...	39	29	9000	70000	180	1	Evento informativo operativo
159	...	39	29	9000	40000	30	1	Evento informativo adicional

VALOR Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, para los depósitos a plazo fijo y para las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada, o a los vigentes en cada día, para depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros.

Tratándose de los depósitos a plazo fijo con retribución variable (incluso inversiones a plazo con retribución variable), sólo se los deberá incluir en la información correspondiente al día de su concertación original (no se deberá volver a informar la operación cuando se modifique el valor de la tasa).

- 1 Se deberá indicar el número de código (según la [tabla SISCEN - T0005](#)) correspondiente al tipo de depositante o titular de la cuenta. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
	Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
	Sector público no financiero
	Gobierno
15	Nacional
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
36	Otras
39	Residentes en el exterior

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero.

2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada operación individual.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
	Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades

**Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales
(continuación)**

18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades
24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades
34	De 100.000.000 unidades y más
37	De 100.000.000 a 999.999.999 unidades
38	De 1.000.000.000 a 1.999.999.999 unidades
39	De 2.000.000.000 a 4.999.999.999 unidades
40	De 5.000.000.000 a 9.999.999.999 unidades
41	De 10.000.000.000 a 49.999.999.999 unidades
42	De 50.000.000.000 a 99.999.999.999 unidades
43	De 100.000.000.000 a 499.999.999.999 unidades
44	De 500.000.000.000 unidades y más

La asignación del código de estrato de monto deberá concretarse considerando:

- el saldo diario de cada cuenta para el caso de los depósitos en cuenta corriente y en caja de ahorros; y
- el importe de cada operación de depósito a plazo fijo y de cada inversión a plazo con opción de cancelación anticipada.

- 3 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones de moneda nacional o de dólares estadounidenses, respectivamente), de los saldos diarios, para el caso de los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros, o capitales depositados, para el caso de los depósitos a plazo fijo y de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada, de todas las cuentas/operaciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquéllas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de depositante o titular de la cuenta, el estrato de monto, el plazo, la moneda/tipo de tasa de interés y la tasa de interés, según sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero).

Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse la misma suma de los montos de las operaciones de los eventos informativos relacionados.

- 4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).

Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos.

Tratándose de los depósitos a plazo fijo con retribución variable, deberá consignarse el "spread" sobre la tasa de referencia contractualmente pactados (si la operación contemplara tratamientos distintos para subperíodos del plazo total de la operación, se tomarán en cuenta el "spread" y la tasa de referencia que rijan para el primer subperíodo).

Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse:

- la tasa promedio resultante de ponderar (para las operaciones de los eventos informativos relacionados) la tasa de interés convenida a cobrar en el caso de que la operación se cancele en el plazo mínimo_estipulado por la normativa vigente (3 días para los certificados intransferibles de titulares del sector público y de 30 días para el resto de los certificados).

(si se hubieran pactado otras modalidades para estipular el precio de la opción, se indicará la tasa de interés nominal anual equivalente a los intereses finales que se convenga percibir en cada uno de los subperíodos previstos).

- 5 Cantidad de días de vigencia pactada.

Para el caso de los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros, corresponderá declarar 1 (uno).

Para el caso de depósitos a plazo fijo y de las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada se deberá informar el plazo de maduración total pactado contractualmente.

Tratándose de los eventos informativos adicionales referidos a las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada deberá consignarse 3 o 30, según corresponda.

- 6 Se deberá indicar el número de código resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).

Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a uno o dos dígitos (códigos 1 ó 10, según se trate de

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

moneda del país o de dólares estadounidenses, respectivamente) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos.

El algoritmo aritmético que puede aplicarse para obtener la expresión matemática de la combinación señalada es:

$$(\text{código de moneda} * 100) + \text{código de tipo de tasa} = \text{valor 6}$$

Por ejemplo:

- para informar un depósito a tasa fija en moneda del país se consignará 101 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa fija);
- para informar un depósito a tasa variable en dólares estadounidenses se consignará 1002 (los dos primeros dígitos corresponden a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa repartible);
- para informar un depósito en moneda del país a tasa de interés variable en función de la evolución de la tasa BADLAR de bancos privados se consignará 146 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa variable – Base BADLAR bancos privados);
- para informar un depósito en moneda del país cuyo capital se actualice mediante la aplicación del valor de la Unidad de Valor Adquisitivo actualizable por “CER” – Ley 25.827 (UVA) se consignará 155 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones de capital actualizable - UVA).

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar todos aquellos que resulten de la combinación (concretada de acuerdo con la metodología detallada precedentemente) de cada uno de los códigos de moneda válidos para esta tarea (1 o 10) con cada uno de los códigos contemplados en la tabla SISCEN-T0004 “Tipos de tasas de interés”.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN “B” 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

Cuenta	Identificador de atributo
418	1
418	2
415	...
415	...
416	...
416	...
149	...
149	...
150	...
150	...
152	...
152	...
153	...
153	...
158	...
158	n - 2
159	n - 1
159	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0002 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0002
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
 hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

- Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, estrato de monto, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).
- Evento informativo no transmitido (para el caso de no transmisión de los eventos informativos adicionales relacionados con las inversiones a plazo con opción de cancelación anticipada).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0002	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

SISCEN-0004 | Préstamos otorgados a entidades financieras locales

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Préstamos de efectivo (no incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores, ni transferencias con tasa cero o relacionadas con acuerdos de corresponsalía) otorgados a entidades financieras locales.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19990902
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990901
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 15. A partir del 1.7.23, hasta las 14.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0004 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0004	COMUNICACIÓN “B” 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

II. ESQUEMA INFORMATIVO

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- ## 43 Préstamos de efectivo.

No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni los préstamos con garantía de esos valores.

Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

Préstamos de efectivo otorgados en el día a entidades financieras locales (no incluye transferencias con tasa cero).

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> ▪ los datos de cada operación; o
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
...	En ese último caso se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la entidad receptora; ▪ el plazo; ▪ la moneda; y ▪ el tipo de tasa de interés.
n – 2	
n – 1	Tratándose de operaciones a tasa de interés repartible, sólo se deberán informar al momento de su concertación original (no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
n	

VALOR

- 1 Código asignado por el BCRA a la entidad financiera local receptora del préstamo.
- 2 Suma total de los montos otorgados -deduciendo los intereses documentados- (o monto otorgado si se trata de una única operación), en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según corresponda a operaciones concertadas en moneda nacional o extranjera, respectivamente).
Los importes de las operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 3 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
En el caso de operaciones a tasa de interés variable, corresponderá declarar - únicamente y consignándolo en porcentaje nominal anual vencido en tanto por un millón- el valor del spread aditivo que se hubiera pactado (si el spread se hubiera pactado bajo una modalidad no aditiva se deberá convertirlo a ella utilizando el valor para el día de la base utilizada).
Cuando se desee agrupar operaciones en las que coincidan la entidad receptora, el plazo, la moneda y el tipo de tasa de interés, se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos).

- 4 Cantidad de días de vigencia pactada de la operación o del conjunto homogéneo de datos (en el caso de operaciones a tasa de interés repactable, corresponderá declarar el plazo total del acuerdo de financiamiento).
- 5 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 - moneda extranjera en general - no está habilitado para la tarea).
- 6 Se expresará el número de código correspondiente al tipo de tasa de interés concertada según la tabla SISCEN - T0004.

Para ello, deberá considerarse que:

- por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada;
- las operaciones a tasa de interés repactable comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación. En este caso, ésa será la tasa de interés a declarar y no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique su valor; y que
- las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread, incluso igual a cero, sobre una tasa de referencia.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como las operaciones concertadas (o los grupos homogéneos de operaciones que se construyan) y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
43	2
43	3
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	n - 3
43	n - 2
43	n - 1
43	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) con las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"SISCEN-0004 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0004
Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:
Evento informativo no válido (el código de cuenta, entidad receptora, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo,

SISCEN – 0004	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0004	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

SISCEN-0005 | Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Obligaciones contraídas por préstamos de efectivo recibidos de entidades financieras, u organismos del exterior (no incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores, ni transferencias con tasa cero o relacionadas con acuerdos de corresponsalía), Posición Global Neta en moneda extranjera y Posición de Contado en moneda extranjera.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19990902
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990901
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 15. A partir del 1.7.23, hasta las 14.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0005 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6).

SISCEN – 0005	COMUNICACIÓN "B" 12843	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2024)
---------------	------------------------	--

- Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Obligaciones contraídas con entidades financieras u organismos del exterior								
		Otorgante	Monto	Tasa	Plazo	Moneda	Tipo de tasa Tabla SISCEN- T0004	
Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas por operaciones de comercio exterior								
174	1							Evento informativo 1
174	2							Evento informativo 2
174	3							Evento informativo 3
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
174	...							Evento informativo ...
Obligaciones por otros préstamos y/o financiaciones recibidas								
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	...							Evento informativo ...
175	n - 2							Evento informativo n-2
Posición Global Neta en Moneda Extranjera								
900	n - 1							Evento informativo n-1
Posición de Contado en Moneda Extranjera								
901	n							Evento informativo n
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

SISCEN – 0005	COMUNICACIÓN "B" 12843	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2024)
---------------	------------------------	--

CUENTA

- 174 Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas por operaciones de comercio exterior Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
- 175 Obligaciones por otros préstamos y/o financiaciones recibidas Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y no originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
- 900 Saldo diario en miles de dólares estadounidenses de la Posición global neta de moneda extranjera al cierre del día.
- 901 Saldo diario en miles de dólares estadounidenses de la Posición de contado de moneda extranjera al cierre del día.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

1	Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior. Posición Global Neta y de contado en moneda extranjera -según el Texto ordenado de Posición Global Neta en Moneda Extranjera-
2	
3	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
...	Los eventos informativos (de 1 a n) podrán ser: <ul style="list-style-type: none"> ▪ los datos de cada operación; o ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
n – 2	En ese último caso se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo en caso de cuentas 174/175 cuando coincidan:
n – 1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ la identificación que le corresponda al otorgante; ▪ el plazo; ▪ la moneda; y ▪ el tipo de tasa de interés.
n	

VALOR

- 1 Tratándose de operaciones a tasa de interés repactable, sólo se deberán informar al momento de su concertación original (no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
 Tratándose de la Posición Global Neta (cuenta 900) y Posición de Contado (cuenta 901) en moneda extranjera, se deberá informarse cero.
 Para las Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de institución del exterior, organismo o entidad financiera, involucrada en la operación.
 En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 1	Descripción
Entidades financieras	
43	Con representación en el país
46	Con sucursales y subsidiarias en el país
47	Casas matrices, sucursales y subsidiarias de la entidad
48	Otras
Organismos	
40	Autoridades monetarias
41	Autoridades monetarias internacionales
50	Otros organismos internacionales

2	Suma total de los montos recibidos (o monto recibido si se trata de una única operación), en miles de dólares estadounidenses. Los importes de operaciones concertadas en monedas distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última. Para la posición global neta y la posición de contado corresponderá informar el saldo diario en miles de dólares estadounidenses de los valores correspondientes a cada concepto, según lo definido en el Texto Ordenado sobre "Posición Global neta de moneda extranjera" al cierre del día.
3	Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000). En el caso de operaciones a tasa de interés variable, corresponderá declarar - únicamente y consignándolo en porcentaje nominal anual vencido en tanto por un millón- el valor del spread aditivo que se hubiera pactado (si el spread se hubiera pactado bajo una modalidad no aditiva se deberá convertirlo a ella utilizando el valor para el día de la base utilizada).

	Cuando se desee agrupar operaciones en las que coincidan la cuenta, la identificación que le corresponda al otorgante, el plazo, la moneda y el tipo de tasa de interés, se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos). Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero.
4	Cantidad de días de vigencia pactada de la operación o del conjunto homogéneo de datos (en el caso de operaciones a tasa de interés repartible, corresponderá declarar el plazo total del acuerdo del financiamiento recibido). Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero.
5	Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 - moneda extranjera en general - no está habilitado para la tarea). Para el caso de las cuentas 900 y 901 se deberá consignar cero. Tratándose de la Posición Global Neta en moneda extranjera y Posición de Contado en moneda extranjera deberá informarse cero.
6	Para las Obligaciones contraídas en el día con entidades financieras u organismos del exterior se expresará el número de código correspondiente al tipo de tasa de interés concertada según la tabla SISCEN - T0004. Para ello, deberá considerarse que: <ul style="list-style-type: none"> ▪ por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada; ▪ las operaciones a tasa de interés repartible comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación. En este caso, ésa será la tasa de interés a declarar y no deberá volver a informarse la operación cuando se modifique su valor; ▪ y que las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread, incluso igual a cero, sobre una tasa de referencia.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como las operaciones concertadas (o los grupos homogéneos de operaciones que se construyan) y estarán identificados por las

SISCEN – 0005	COMUNICACIÓN "B" 12843	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2024)
---------------	------------------------	--

combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
900	1
901	2
175	3
175	...
175	...
175	...
175	n - 3
175	n - 2
175	n - 1
175	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) con las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0005 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0005
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
 hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes: Evento informativo no válido (el código de cuenta, otorgante, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN-0006 | Principales pasivos

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Saldos de principales pasivos, vigentes al cierre de las operaciones diarias.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19990902
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990901
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17. A partir del 1.11.23, hasta las 16.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0006 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 75 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)
---------------	------------------------	--

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera								
En moneda nacional								
		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero
140	1							
140	42							
141	1							
141	10							
141	42							
142	1							
142	31							
142	42							
142	43							
142	44							
142	45							
147	1							
147	2							
147	3							
147	4							
147	5							
147	6							
147	41							
147	10							
147	31							
147	42							
154	1							
157	1							
157	31							
160	1							
163	1							
163	42							
164	1							
165	1							
166	1							
167	1							
167	42							
168	1							
169	1							
170	1							
417	1							

Depósitos
 De efectivo
 Cuentas corrientes
 De ANSES
 Cuentas a la vista
 Judiciales
 De ANSES
 Caja de ahorros
 De UVA y UVI
 De ANSES
Cuentas especiales - Ley 27.260, Ley 27.613 y Ley 27.743
Art. 41 y Art. 42, inciso a)
Art. 41 y Art. 42, inciso b)
Ley 27.613 y 27.743
Artículo 41 y Artículo 44
 Plazo fijo
 De 30 a 59 días
 De 60 a 89 días
 De 90 a 179 días
 De 180 a 365 días
 De 366 días y más
 De UVA, UVI y con cláusula CER
 Judiciales
 De UVA, UVI y con cláusula CER
 De ANSES
 Inversiones a plazo constante
 Inversiones con opción de cancelación anticipada
 De UVA y UVI
 Inversiones con opción de renovación por plazo determinado
 Saldos inmovilizados
 De ANSES
 Ordenes de pago
 En garantía
 Depósitos vinculados con operaciones cambiarias
 Otros depósitos
 De ANSES
 De títulos valores públicos del país
 De títulos privados
 De otros activos financieros
 Utilización de fondos unificados

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera								
En moneda nacional								
		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	
172	1							Depósitos (continuación)
174	1							Otras obligaciones por intermediación financiera
174	7							Aceptaciones
174	8							Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas
175	1							Vinculadas con operaciones de comercio exterior
175	7							Con entidades financieras del país
175	8							Con ent., inst. u org. del exterior
176	1							Resto
179	1							Con entidades financieras del país
208	1							Con ent., inst. u org. del exterior
212	1							Obligaciones negociables
221	1							Obligaciones subordinadas
251	1							Pasivos emergentes de operaciones a término
9999								No originadas en operaciones de pase
208	1							Compras a término
212	1							Compras al contado a liquidar
221	1							Originadas en operaciones de pase
251	1							Compras a término
9999								Partidas pasivas pendientes de imputación, otros pasivos por operaciones con fondos de terceros y corresponsalía (neto)
								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

140	Cuentas corrientes Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
141	Cuentas a la vista Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuentas a la vista (excepto los depósitos en cuentas corrientes y en caja de ahorros).
142	Caja de ahorros Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros. Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas

	jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal – LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44, Ley 27.613 y <u>Ley 27.743</u>
147	Plazo fijo Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable) y Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" – Ley 25.827 ("UVA") y de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI"). Incluye las inversiones a plazo con retribución variable.
154	Inversiones a plazo constante Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) constituidos a plazo fijo permanente (con cláusula de extensión automática, cada 30 días, por el plazo pactado en origen -no inferior a 180 días-).
157	Inversiones con opción de cancelación anticipada. Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 180 días con cláusula que contemple la posibilidad de cancelación anticipada después de los primeros 30 días de constituido (los mencionados plazos son de 90 y 3 días, respectivamente, tratándose de inversiones intransferibles, en pesos, del sector público no financiero). Incluye las Inversiones ajustables por Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") a plazos superiores a los 180 días (con cláusula que contemple la posibilidad de su cancelación anticipada después de los primeros 90 días de constituidas –conforme a lo que se pacte entre las partes-)
160	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 90 días con cláusula que contemple la posibilidad de renovación, al vencimiento del plazo pactado contractualmente, por un plazo preestablecido en el origen.
163	Saldos inmovilizados Depósitos de efectivo cuyos titulares no hubieran concretado el retiro de los fondos al producirse su vencimiento o el cierre de la cuenta correspondiente.
164	Órdenes de pago Letras, transferencias, giros u otros instrumentos que impliquen una obligación de pago en efectivo tramitado por otras entidades financieras u otras sucursales de la misma entidad.
165	En garantía

	Depósitos de efectivo concretados como garantía de otros acuerdos.
166	Depósitos vinculados con operaciones cambiarias Depósitos de efectivo constituidos en función de disposiciones del BCRA sobre operatoria de comercio exterior y otras.
167	Otros depósitos Depósitos de efectivo no incluidos en el resto de las cuentas detalladas. Incluye los depósitos reprogramados con acciones judiciales iniciadas.
168	Depósitos de títulos valores públicos del país.
169	Depósitos de títulos valores privados del país.
170	Depósitos de otros activos financieros Incluye los depósitos de títulos del exterior.
417	Utilización de fondos unificados Corresponde a las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina. Incluye también las utilizaciones que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.
172	Aceptaciones Letras aceptadas por la entidad por transacciones financieras entre terceros.
174	Obligaciones por préstamos y/o financiaciones recibidas por operaciones de comercio exterior Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
175	Obligaciones por otros préstamos y/o financiaciones recibidas Obligaciones derivadas de préstamos y/o financiaciones recibidas y no originadas en operaciones de comercio exterior (no incluye las obligaciones emergentes de operaciones a término).
176	Obligaciones negociables

	Obligaciones negociables (con y sin oferta pública) emitidas.
179	Obligaciones subordinadas Obligaciones por títulos valores de deuda emitidos por la entidad (con y sin oferta pública), contractualmente subordinadas a los demás pasivos.
208	Compras a término no originadas en operaciones de pase Obligaciones emergentes de compras a futuro, no originadas en operaciones de pase pasivo para la entidad, de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros.
212	Compras al contado a liquidar Obligaciones emergentes de compras al contado (de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros) que se encuentren pendientes de liquidación.
221	Compras a término originadas en operaciones de pase Obligaciones emergentes de compras a futuro, originadas en operaciones de pase pasivo para la entidad, de moneda extranjera, títulos valores u otros activos financieros.
251	Partidas pasivas pendientes de imputación, otros pasivos por operaciones con fondos de terceros y corresponsalía (neto). Comprende todas las partidas acreedoras, originadas por operaciones con fondos de terceros, que por cualquier razón no hayan sido imputadas directamente en las cuentas correspondientes. Incluye el neto entre obligaciones provenientes de operaciones realizadas en nombre de terceros y las cuentas de corresponsalía.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.

1	Total, sin desagregación. Desagregación según el plazo (incluye depósitos de un millón de pesos o dólares y más, de veinte millones de pesos y más, concertados a distancia, judiciales, Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA"), de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI"), con cláusula CER y de ANSES):	
2	Convenidos contractualmente a plazos de 30 a 59 días.	
3	Convenidos contractualmente a plazos de 60 a 89 días.	
SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)

4	Convenidos contractualmente a plazos de 90 a 179 días.
5	Convenidos contractualmente a plazos de 180 a 365 días.
6	Convenidos contractualmente a plazos de 366 días o más.
9	De un millón de pesos o dólares y más. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
10	Depósitos efectuados por la Justicia con fondos originados en las causas en que interviene.
31	Total de depósitos/inversiones de Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA"), de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") y con cláusula "CER" (capitales originales en pesos, exclusivamente)
33	Saldos de cuentas sueldo y previsional. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
41	De Unidades de Valor Adquisitivo actualizables por "CER" - Ley 25.827 ("UVA") y de Unidades de Vivienda actualizables por "ICC" – Ley 27.271 ("UVI") y con cláusula CER (capitales originales en pesos, exclusivamente) de un millón de pesos o dólares y más. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
42	Depósitos constituidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) (incluye la totalidad de los depósitos además de los efectuados a través de las distintas series de subastas de colocación de recursos realizadas para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley 26.425).
43, 44 y 45	Depósitos Cuentas especiales - Régimen de sinceramiento fiscal -
43	Ley 27.260 Art. 41 y Art. 42, inciso a)
44	Ley 27.260 Art. 41 y Art. 42, inciso b), Ley 27.613 y <u>Ley 27.743</u>
45	Ley 27.260 Artículo 41 y Artículo 44.
46	De veinte millones de pesos o dólares y más. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
47	De veinte millones de pesos o dólares y más y con cláusula CER/UVAS/UVI. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
48	Concertados a distancia. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
49	Concertados a distancia y con cláusula CER/UVAS/UVI. Vigente hasta la información corresponde al último día hábil de marzo 2026
SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850
Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)	

7	Obligaciones con entidades financieras del país.
8	Obligaciones con entidades, instituciones u organismos del exterior.

VALOR

Cada fin de mes se deberán revaluar los títulos, involucrados en las distintas operaciones, en función de la cotización registrada al cierre de los mercados correspondientes (para el resto de los días, la revaluación diaria no se exige si los sistemas contables internos de cada entidad no la contemplan)

Los importes de la cuenta 417 se declararán con signo positivo.

Todos los importes corresponderán al saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.

- 1 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país y en el exterior.
- 2 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
- 3 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, por pasivos nominados en moneda nacional contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
- 4 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país y en el exterior.
Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 6 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, por pasivos nominados en moneda extranjera contraídos con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.

SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)
---------------	------------------------	--

Los importes de pasivos concertados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos corresponden a las combinaciones únicas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que se detallan a continuación:

Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo
140	1	163	1
140	42	163	42
141	1	164	1
141	10	165	1
141	42	166	1
142	1	167	1
142	31	167	42
142	42	168	1
142	43	169	1
142	44	170	1
142	45	417	1
147	1	172	1
147	2	174	1
147	3	174	7
147	4	174	8
147	5	175	1
147	6	175	7
147	10	175	8
147	31	176	1
147	42	179	1
154	1	208	1
157	1	212	1
157	31	221	1
160	1	251	1

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN “B” 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)
---------------	------------------------	--

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0006 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0006

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta o identificador de atributo no corresponde con los habilitados, inconsistencias de suma de identificadores de atributos en el atributo totalizador, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)
---------------	------------------------	--

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0006	COMUNICACIÓN "B" 11850	Versión: 16 (Vigente a partir de junio de 2019)
---------------	------------------------	--

SISCEN-0007 | Principales activos

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Saldos de principales activos, vigentes al cierre de las operaciones diarias.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19990902
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990901
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17. (A partir del 1.11.23, Hasta las 16.)
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0007 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 41 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0007	COMUNICACIÓN "B" 11546	Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)
---------------	------------------------	--

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Activos financieros disponibles y préstamos								
En moneda nacional								
En moneda extranjera								
		Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	Total	Del sector público no financiero	Del sector privado no financiero	
2	1							Activos financieros disponibles
3	1							Efectivo
4	1							Depósitos en entidades financieras
425	1							Títulos valores (total)
								Certificados de participación en fideicomisos financieros
Préstamos								
De efectivo								
44	1							Adelantos en cuenta corriente
44	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
45	1							Otros adelantos
45	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
46	1							Documentos a sola firma
46	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
47	1							Documentos descontados
47	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
48	1							Documentos comprados
48	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
49	1							Hipotecarios
49	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
50	1							Prendarios
50	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
51	1							Personales
51	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
52	1							A titulares del sistema de tarjetas de crédito
52	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
53	1							Créditos documentarios
53	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
54	1							Otros préstamos
54	31							De UVA, UVI y con cláusula CER
55	1							De títulos valores públicos del país
56	1							De títulos privados
57	1							De otros activos financieros
424	1							Intereses documentados
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

2 Efectivo

Disponibilidades de billetes, monedas y oro ya sea en caja, en custodia (en otras entidades financieras y empresas transportadoras de caudales) o en tránsito.

SISCEN – 0007	COMUNICACIÓN "B" 11546	Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)
---------------	------------------------	--

- 3 Depósitos en entidades financieras
Saldos deudores de las cuentas corrientes o a la vista abiertas en el BCRA y en entidades financieras radicadas en el país o en el exterior.
- 4 Títulos valores
Comprende las tenencias de títulos valores (representativos de deuda o de participación en el capital de otras sociedades) de propiedad de la entidad (incluso los recibidos en depósito o provenientes de operaciones de pases activos) emitidos por residentes en el país o en el exterior, con o sin oferta pública en mercados locales o internacionales.
- 425 Certificados de participación en fideicomisos financieros (a partir del 1°.4.2001).
- 44 Adelantos en cuenta corriente
Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
- 45 Otros adelantos
Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor.
Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
- 46 Documentos a sola firma
Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.
Incluye préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones.
- 47 Documentos descontados
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que implique responsabilidad para éstos) de letras, pagarés u otros documentos transferidos a la entidad.
- 48 Documentos comprados
Préstamos de efectivo a cedentes (por endoso que no implique responsabilidad para éstos) de letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas u otros documentos transferidos a la entidad.

- 49 **Hipotecarios**
 Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.
 Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
- 50 **Prendarios**
 Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.
 Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
- 51 **Personales**
 Préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.
 No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
- 52 **A titulares del sistema de tarjetas de crédito**
 Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
- 53 **Créditos documentarios**
 Comprende las sumas pendientes de liquidación correspondientes a este tipo de operatoria (en la cual la entidad emisora del crédito documentario se compromete a pagar a un beneficiario -generalmente de otra plaza- el importe de la operación, según las condiciones previamente establecidas).
- 54 **Otros préstamos**
 Préstamos de efectivo no comprendidos en las definiciones de las cuentas: adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, o a titulares del sistema de tarjetas de crédito o créditos documentarios.
- 55 **De títulos valores públicos del país**
 Préstamos de títulos valores emitidos por el sector público del país.
- 56 **De títulos valores privados**
 Préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el país no pertenecientes al sector público.

- 57 De otros activos financieros
Incluye los préstamos de títulos valores emitidos por residentes en el exterior.
- 424 Intereses documentados
Comprende los intereses que se documentan junto con la obligación principal.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Saldo vigente al cierre de las operaciones diarias.

1	Total.
2	“Préstamos financiados por los recursos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en función de las condiciones particulares establecidas por las distintas series de subastas de colocación de recursos realizadas para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS) – Ley 26.425. Vigente hasta el último día hábil de abril 2026
31	Préstamos De Unidades de Vivienda (UVI), de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) y Con cláusula CER.

- VALOR Tratándose de efectivo, deberán declararse, exclusivamente, las disponibilidades de billetes, monedas y oro existentes en el país.
Cada fin de mes se deberán revaluar las tenencias o préstamos de títulos (con excepción de las tenencias sujetas a criterios especiales de valuación -por ejemplo, en cuentas de inversión- las cuales deberán ser consideradas según dichos criterios), de acuerdo con la última cotización de cierre en los mercados correspondientes (para el resto de los días, la revaluación diaria no se exige si los sistemas contables internos de cada entidad no la contemplan).
Los saldos deudores del sistema de tarjetas de crédito deberán ser declarados de acuerdo con la sumatoria de la última liquidación emitida, del monto de los cupones registrados y de los adelantos en efectivo a vencer en el próximo cierre y de las cuotas no vencidas correspondientes a financiaciones realizadas por ese medio.
Los importes correspondientes a la cuenta 424, se declararán con signo positivo.
- 1 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior).

SISCEN – 0007	COMUNICACIÓN “B” 11546	Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)
---------------	------------------------	--

- 2 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
- 3 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de pesos, de activos nominados en moneda nacional emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
- 4 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera (disponibles en el país o en el exterior o derivados de operaciones con residentes en el país -sectores financiero y público y privado no financieros- o en el exterior).
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector público no financiero.
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 6 Total de saldos vigentes al cierre de las operaciones diarias, en miles de dólares estadounidenses, de activos nominados en moneda extranjera emitidos o derivados de operaciones con titulares residentes en el país pertenecientes al sector privado no financiero.
Los importes de activos expresados en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos corresponden a las combinaciones únicas, de los códigos de cuenta y de identificador de atributo, que se detallan a continuación:

Cuenta	Identificador de atributo
2	1
3	1
4	1
425	1
44	1
44	31
45	1
45	31
46	1
46	31
47	1
47	31
48	1
48	31
49	1
49	31
50	1
50	31
51	1
51	31
52	1
52	31
53	1
53	31
54	1
54	31
55	1
56	1
57	1
424	1

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

Control de integridad lógica

"SISCEN-0007 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0007
Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde:;dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta o identificador de atributo no corresponde con los habilitados, inconsistencias de suma de identificadores de atributos en el atributo totalizador,

SISCEN – 0007	COMUNICACIÓN "B" 11546	Versión: 06 (Vigente a partir de junio de 2017)
---------------	------------------------	--

valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN-0011 | Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Préstamos y depósitos otorgados/recibidos a/de personas físicas y jurídicas, residentes en el país, de los sectores privado y público no financieros.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19991001
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990930
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los meses (aaaammdd, donde dd será el último día calendario del mes: 28, 29, 30 o 31, según corresponda).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Mensual
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17. A partir del 1.11.23, hasta las 16.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del décimo quinto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0011 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0011	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas de los sectores privado y público no financieros								
		Tipo de destino	Tipo de titular	De moneda nacional	De moneda extranjera	Provincia tabla SISCEN-T0009	Grupo Tabla SISCEN-T0012	
43	1							Préstamos
43	2							De efectivo (total)
								Evento informativo 1
								Evento informativo 2
49	...							Hipotecarios
49	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
50	...							Prendarios
50	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
139	...							Depósitos
139	...							De efectivo (total)
								Evento informativo ...
								Evento informativo ...
140	...							Cuentas corrientes
140	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
142	...							Caja de ahorros
142	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
147	...							Plazo fijo
147	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
154	...							Inversiones a plazo constante
154	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
157	...							Inversiones con opción de cancelación anticipada
157	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
160	...							Inversiones con opción de renovación por plazo determinado
160	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
163	...							Saldos inmovilizados
163	...							Evento informativo ...
								Evento informativo ...
417	n - 2							Utilización de fondos unificados
417	n - 1							Evento informativo n-2
								Evento informativo n-1
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

43	<p>Préstamos de efectivo (total)</p> <p>No incluye préstamos de títulos valores ni de otros activos financieros, ni préstamos con garantía de esos valores.</p> <p>Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.</p>
49	<p>Hipotecarios</p> <p>Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado.</p> <p>Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".</p>
50	<p>Prendarios</p> <p>Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-.</p> <p>Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".</p>
139	<p>Depósitos de efectivo (total)</p> <p>No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.</p> <p>Comprende los depósitos bajo la forma de cuenta corriente bancaria o cuentas a la vista, del sistema de caja de ahorros (inclusive los vinculados a préstamos y los de cuentas especiales para círculos cerrados, Fondo de desempleo, usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas, en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44) y Ley 27.613, los efectuados a plazo fijo, las inversiones a plazo con retribución variable, a plazo constante, con opción de cancelación anticipada y de renovación por plazo determinado, los saldos inmovilizados, las órdenes de pago, los depósitos en garantía, los vinculados con operaciones cambiarias y cualquier otro depósito de efectivo no comprendido en los anteriores.</p>

140	Cuentas corrientes Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
142	Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros. Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.
147	Plazo fijo Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable). Incluye las inversiones a plazo con retribución variable y los certificados de depósitos reprogramados "CEDROS". No incluye depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos ni depósitos reprogramados sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes.
154	Inversiones a plazo constante Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) constituidos a plazo fijo permanente (con cláusula de extensión automática, cada 30 días, por el plazo pactado en origen -no inferior a 180 días-).
157	Inversiones con opción de cancelación anticipada Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 180 días con cláusula que contemple la posibilidad de cancelación anticipada después de los primeros 30 días de constituido (los mencionados plazos son de 90 y 10 días, respectivamente, tratándose de inversiones intransferibles, en pesos, del sector público no financiero).
160	Inversiones con opción de renovación por plazo determinado Depósitos de efectivo (transferibles e intransferibles) a plazos superiores a los 90 días con cláusula que contemple la posibilidad de renovación, al vencimiento del plazo pactado contractualmente, por un plazo preestablecido en el origen.
163	Saldos inmovilizados Depósitos de efectivo cuyos titulares no hubieran concretado el retiro de los fondos al producirse su vencimiento o el cierre de la cuenta correspondiente.
417	Utilización de fondos unificados

	<p>Corresponde a las utilizaciones que la Tesorería General de la Nación efectúa de los saldos de cuentas bancarias a la orden de ministerios, secretarías y organismos descentralizados (cuyos presupuestos de gastos y cálculo de recursos integran el Presupuesto General de la Administración Nacional) dependientes del Gobierno Nacional, cuentas que son subsidiarias de la denominada "Fondo Unificado de las Cuentas del Gobierno Nacional" abierta en el Banco de la Nación Argentina.</p> <p>Incluye también las utilizaciones que efectúan los gobiernos provinciales de los saldos en fondos unificados de su jurisdicción.</p>
--	--

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Préstamos y depósitos de personas físicas y jurídicas residentes en el país pertenecientes a los sectores privado y públicos no financieros vigentes a fin de cada mes.

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente: los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
3	Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
...	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ el tipo de destino; ▪ el tipo de titular; ▪ el código de provincia y ▪ el código de agrupamiento
n – 2	
n – 1	
n	

VALOR Todos los valores deberán referirse a los préstamos y depósitos de efectivo vigentes al último día del mes.

- 1 Tratándose de las cuentas 43, 139, 140, 142, 147, 154, 157, 160, 163 y 417) se deberá consignar el número de código 1 (uno).
 Si se trata de préstamos hipotecarios o prendarios (cuentas 49 o 50, respectivamente) se deberá consignar el número de código correspondiente al tipo de destino al que será aplicada la financiación por el titular.
 En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

SISCEN – 0011	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

Dato válido en VALOR 1	Descripción	Para la/s cuenta/s
Tipo de destino		
1		43, 139, 140, 142, 147, 154, 157, 160, 163, 417
	Vivienda	
2	Construcción	49
3	Refacción	49
	Adquisición	
4	de unidades nuevas	49
5	de unidades usadas	49
	Automotores	
6	Fabricación	50
7	Adquisición	50
	Maquinaria y equipo	
8	Fabricación	50
9	Adquisición	50
10	Otro	49, 50

Con los códigos 2, 3, 4 o 5, según corresponda, se identificarán aquellos préstamos destinados a financiar la compra, refacción o construcción de unidades de vivienda.

Entre ellos, están comprendidos los préstamos para:

- la construcción y posterior venta de viviendas agrupadas, individuales o colectivas - urbanas o rurales- (se deberá informar el código 2);
- la adquisición, construcción, ampliación, reforma, refacción de viviendas para uso propio o para locación con tal propósito;
- la compra de predios en los que se construirán las viviendas (en este caso se deberá informar el código 4); y para
- la sustitución de hipotecas que graven la vivienda de uso propio del solicitante (en este caso se deberá informar el código 5).

Con los códigos 6 o 7, según corresponda, se identificarán los préstamos destinados a financiar la compra o fabricación de automotores y sus componentes.

Con los códigos 8 o 9, según corresponda, se identificarán los préstamos concedidos para financiar la compra o fabricación de maquinaria y equipo.

El código 10 será utilizado para identificar los préstamos hipotecarios o prendarios que no hayan sido concedidos para financiar la compra, o construcción/fabricación/refacción de vivienda, automotores o maquinaria y equipo.

- 2 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular no financiero de la cuenta, residente en el país. En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
	Tipo de titular
	Sector público no financiero
	Gobierno
	Nacional
16	Administración central
17	Entidades descentralizadas
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
	Sector privado no financiero
	Personas físicas
28	En relación de dependencia laboral
29	Autónomos
30	Otros
	Personas jurídicas
	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero
	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos establecidos por la normativa vigente según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa” (se aclara que el tipo de titular genérico identificado como “pequeños y medianos emprendimientos” incluye también las micro empresas).

Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

En el caso de personas jurídicas mixtas se las incluirá en el sector (público o privado no financiero) con mayor participación en el capital de ellas.

3 En moneda nacional

Sumatoria, en miles de pesos, de los saldos vigentes al último día del mes de operaciones de préstamo o depósito de moneda nacional.

Tratándose del total de préstamos se deberán deducir los intereses documentados, si existieran.

4 En moneda extranjera

Sumatoria, en miles de dólares estadounidenses, de los saldos vigentes al último día del mes de operaciones de préstamo o depósito de moneda extranjera.

Los saldos de préstamos o depósitos de monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

Tratándose del total de préstamos se deberán deducir los intereses documentados, si existieran.

5 Provincia

Tratándose de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero de jurisdicción provincial o municipal se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0009) correspondiente a la provincia a la que pertenezca el titular.

Si el evento informativo corresponde a titulares pertenecientes al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o a empresas públicas provinciales de la Provincia de Buenos Aires, se deberá consignar 2 (dos).

Si el evento informativo corresponde a titulares de los gobiernos municipales de la Provincia de Buenos Aires o a empresas públicas municipales de la Provincia de Buenos Aires deberá declararse 25 o 26 según corresponda.

Si se trata de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero de jurisdicción nacional o intergubernamental o a titulares del sector privado no financiero deberá consignarse 0 (cero).

6 Grupo

Tratándose de eventos informativos correspondientes a titulares del sector público no financiero se deberá consignar el número de código (1,2 o 3) asignado al organismo, empresa o ente según la tabla SISCEN-T0012.

Si se trata de eventos informativos correspondientes a titulares del sector privado no financiero se deberá consignar 0 (cero).

SISCEN – 0011	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
49	2
50	...
139	...
140	...
142	...
147	...
154	...
157	...
160	...
163	n - 1
417	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

SISCEN – 0011	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

"SISCEN-0011 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0011
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde:;dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.

hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, destino, titular, provincia o grupo no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, inconsistencias de suma de subcuentas en cuenta totalizadora, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0011	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 06 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

SISCEN-0012 | Volumen operativo

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Cantidades y magnitudes del movimiento transaccional por depósitos en cuenta corriente, a la vista y en caja de ahorros.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19991001
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990930
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los meses (aaaammdd, donde dd será el último día calendario del mes: 28, 29, 30 o 31, según corresponda).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Mensual.
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del décimo quinto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0012 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0012	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 05 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI- CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Volumen operativo								
Depósitos Cuentas corrientes								
140	1							Evento informativo 1
140	2							Evento informativo 2
Cuentas a la vista								
141	...							Evento informativo ...
141	...							Evento informativo ...
Caja de ahorros								
142	...							Evento informativo ...
142	...							Evento informativo ...
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

- 140 Cuentas corrientes
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.
- 141 Cuentas a la vista
Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuentas a la vista (excepto los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros).
- 142 Caja de ahorros
Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros.
Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Cantidades y magnitudes del movimiento transaccional, verificado en el mes, por depósitos en cuenta corriente, a la vista y en caja de ahorros.

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
3	
...	
n - 2	Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan: <ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ el tipo de titular; ▪ el tipo de transacción; y ▪ la moneda.
n - 1	
n	

VALOR Todos los valores deberán referirse a las transacciones concretadas en todos los días del mes al que corresponda la información.

1 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta (para los depósitos en cuenta corriente, a la vista o en caja de ahorros).
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
	Tipo de titular
	Residentes en el país
3	Sector financiero autorizado por el BCRA
	Sector público no financiero
14	Gobierno
21	Empresas y otros entes públicos
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
31	Personas jurídicas
39	Residentes en el exterior

Se deberá consignar el número de código correspondiente al titular de la cuenta.

SISCEN – 0012	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 05 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

- 2 Se deberá consignar el número de código correspondiente al tipo de transacción concretada.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 2	Descripción	Para la/s cuenta/s
Tipo de transacción		
1	Débitos por presentación de cheques o notas de débito	140, 141, 142
2	Débitos directos acordados a terceros	140, 141, 142
3	Débitos por mandato electrónico, cajeros	140, 141, 142

Se requiere el conocimiento de los débitos concretados en el mes por presentación de cheques o notas de débito, por débitos directos acordados a terceros y por mandatos electrónicos.

Los débitos por presentación de cheques incluyen aquellos generados por medios electrónicos (ECHEQS).

Los débitos por mandato electrónico incluyen los originados por la operación de los cajeros automáticos y por cualquier otro mecanismo de banca electrónica implementado con los clientes (las transferencias de fondos entre distintas cuentas de un mismo cliente -por ejemplo, las que pudieran originarse por las liquidaciones del sistema de tarjetas de crédito- quedan comprendidas en esta clasificación). Las transferencias de fondos entre un mismo tipo de cuenta de un mismo cliente no deben ser consideradas. Los débitos mediante ECHEQS no deben incluirse en esta categoría.

- 3 Se deberá consignar 0.
- 4 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación, según la tabla SISCEN - T0003 (el número de código 2 - moneda extranjera en general- no está habilitado para la tarea).
- 5 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente), de los importes debitados, en el mes, de todas las transacciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el tipo de transacción y la moneda).
- Los importes de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

- 6 Sumatoria, en unidades, de la cantidad de transacciones (débitos) que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el tipo de transacción y la moneda).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
140	1
140	2
140	...
141	...
141	...
141	...
142	n - 2
142	n - 1
142	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

SISCEN – 0012	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 05 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

"SISCEN-0012 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0012

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, transacción, origen o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0012	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 05 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

SISCEN-0013 | Distribución de los depósitos por tramo de monto

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Distribución de los depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo por tramo de monto.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19991001
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990930
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
<i>Periodicidad</i>	Trimestral.
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0013 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

SISCEN – 0013	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION																																										
Depósitos en cuentas corrientes, en caja de ahorros y a plazo fijo																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de titular</th> <th rowspan="2">Estrato de monto</th> <th colspan="2">En moneda nacional</th> <th colspan="2">En moneda extranjera</th> <th colspan="3"></th> </tr> <tr> <th>Cantidad de cuentas</th> <th>Importe</th> <th>Cantidad de cuentas</th> <th>Importe</th> <th colspan="3"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>140</td> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>								Tipo de titular	Estrato de monto	En moneda nacional		En moneda extranjera					Cantidad de cuentas	Importe	Cantidad de cuentas	Importe				140	1								140	2								140	...							
Tipo de titular	Estrato de monto	En moneda nacional		En moneda extranjera																																														
		Cantidad de cuentas	Importe	Cantidad de cuentas	Importe																																													
140	1																																																	
140	2																																																	
140	...																																																	
Depósitos de efectivo																																																		
140	1							Cuentas corrientes																																										
140	2							Evento informativo 1																																										
140	...							Evento informativo 2																																										
140	...							Evento informativo ...																																										
Caja de ahorros																																																		
142	...							Evento informativo ...																																										
142	...							Evento informativo ...																																										
142	...							Evento informativo ...																																										
Plazo fijo																																																		
147	...							Evento informativo ...																																										
147	...							Evento informativo ...																																										
147	...							Evento informativo ...																																										
9999								Línea de cierre de transmisión																																										

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

140 Cuentas corrientes

Depósitos de efectivo constituidos bajo la forma de cuenta corriente bancaria.

142 Caja de ahorros

Depósitos de efectivo constituidos bajo el sistema de caja de ahorros.

Incluye depósitos de efectivo en cuentas de ahorro vinculado a préstamos, en cuentas especiales para círculos cerrados, en la cuenta Fondo de desempleo, en cuentas abiertas bajo el sistema de usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44 y Ley 27.613.

147 Plazo fijo

Depósitos de efectivo constituidos a plazo fijo (transferibles e intransferibles, con retribución fija y variable).

SISCEN – 0013	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

Incluye las inversiones a plazo con retribución variable y los certificados de depósitos reprogramados “CEDROS”.

No incluye depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos ni depósitos reprogramados sobre los cuales sus titulares hayan iniciado acciones judiciales que se encuentren pendientes.

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Depósitos en cuenta corriente, en caja de ahorros y a plazo fijo vigentes a fin de cada trimestre calendario.

- 1 Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
- 2 Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
 - los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
- 3 Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
 - la cuenta;
 - el tipo de titular; y
 - el estrato de monto.

VALOR Todos los valores deberán referirse a los depósitos de efectivo en cuenta corriente, en caja de ahorros y a plazo fijo vigentes al último día de cada trimestre calendario.

- 1 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

SISCEN – 0013	COMUNICACIÓN “B” 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
	Tipo de titular
	Residentes en el país
13	Sector público no financiero
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero
36	Otras
39	Residentes en el exterior

En el caso de personas jurídicas mixtas se las incluirá en el sector (público o privado no financiero) con mayor participación en el capital de ellas.

- 2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada cuenta.

Para el caso de los depósitos a plazo fijo, los certificados respectivos se asignarán al estrato correspondiente al importe efectivamente depositado.

Tratándose de depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros, la clasificación en cada estrato deberá concretarse sobre la base del promedio mensual de saldos diarios registrados por cada cuenta individual en el mes de la información.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
Estratos de montos/saldos de las operaciones/cuentas individuales	
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades
24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
26	De 1.000.000 de unidades y más
36	De 1.000.000 a 99.999.999 unidades
37	De 100.000.000 a 999.999.999 unidades
38	De 1.000.000.000 a 1.999.999.999 unidades
39	De 2.000.000.000 a 4.999.999.999 unidades
40	De 5.000.000.000 a 9.999.999.999 unidades
41	De 10.000.000.000 a 49.999.999.999 unidades
42	De 50.000.000.000 a 99.999.999.999 unidades
43	De 100.000.000.000 a 499.999.999.999 unidades
44	De 500.000.000.000 unidades y más

- 3 Cantidad de cuentas en moneda nacional
 Sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados de depósito en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
- 4 Importe en miles de los depósitos en moneda nacional
 Para los depósitos a plazo fijo corresponderá informar, en miles, la sumatoria de los importes de los certificados de depósito en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
 Para los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros corresponderá informar, en miles, la sumatoria del promedio mensual de saldos diarios de las cuentas en moneda nacional que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).

- 5 Cantidad de cuentas en moneda extranjera.
 Sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados de depósito en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
- 6 Importe en miles de los depósitos en moneda extranjera
 Para los depósitos a plazo fijo corresponderá informar, en miles, la sumatoria de los importes de los certificados de depósito en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
 Para los depósitos en cuenta corriente o en caja de ahorros corresponderá informar, en miles, la sumatoria del promedio mensual de saldos diarios de las cuentas en moneda extranjera que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular y el estrato de monto).
 Los importes de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
140	1
140	2
140	...
142	...
142	...
142	...
147	$n - 2$
147	$n - 1$
147	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0013 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss

SISCEN-0013

Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular o estrato de monto no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores fuera de los rangos normales del mercado).

SISCEN – 0013	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0013	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 05 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

SISCEN-0014 | Préstamos a residentes en el país clasificados por la actividad económica principal del receptor

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Distribución de los préstamos a residentes en el país según la actividad económica principal del receptor.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19991001
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990930
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
<i>Periodicidad</i>	Trimestral (hasta la información de junio de 2026) / Mensual (a partir de la información de julio de 2026).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información (hasta la información de junio de 2026). A partir de la información de julio de 2026, Del décimo quinto día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.

Parámetros de validación en línea

- Código de tarea / 0014
 - Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6).
 - Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

II. ESQUEMA INFORMATIVO

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

43	<p>Préstamos de efectivo (total)</p> <p>No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni préstamos de efectivo con garantía de esos valores.</p> <p>Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.</p>
----	--

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

1	<p>Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.</p>
2	<p>Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
3	
...	
n-2	
n-1	
n	<p>Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ el código de actividad económica; ▪ el código de provincia; y ▪ la moneda.

VALOR Todos los valores deberán referirse a los préstamos de efectivo vigentes al último día de cada trimestre calendario (deduciendo los intereses documentados).

A los fines de determinar el Valor 6, exclusivamente, en el caso de las refinanciaciones sólo deben informarse los nuevos préstamos otorgados con el fin de refinanciar o cancelar pasivos. Cuando la refinanciación implique cambios en todas o alguna de las condiciones acordadas previamente, pero no el otorgamiento de un nuevo préstamo, estas operaciones no deben ser consideradas.

1 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0002) correspondiente a la actividad económica principal del receptor del préstamo.

Si bien el destino de cada préstamo puede ser conocido, la clasificación que se requiere implica el análisis de las actividades que desarrollan los receptores del financiamiento.

Para determinar la actividad principal del receptor de la asistencia financiera se deberá tener en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio (disponibles para la apertura de la carpeta de crédito) de manera de asegurar una correcta clasificación.

SISCEN – 0014	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

El valor agregado, los ingresos brutos, son medidas idóneas para proceder a la clasificación que se requiere, pero no son las únicas y pueden ser complementadas a criterio de la unidad informativa.

El procedimiento de clasificación requiere seguir los pasos detallados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en los documentos de Notas Metodológicas correspondientes al Clasificador Nacional de Actividades Económicas –ClaNAE 2010-, con el máximo grado de apertura, de manera de poder determinar las actividades cuya individualización solicita el BCRA al nivel de desagregación contenido en la tabla SISCEN - T0002.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

SISCEN – 0014	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
1	No identificada
2	Personas físicas en relación de dependencia laboral Producción primaria Agricultura, ganadería, caza y silvicultura Cultivos y servicios agrícolas Cultivos agrícolas
5	Cereales, oleaginosas y forrajeras
6	Hortalizas, legumbres, flores y plantas ornamentales
7	Frutas -excepto vid para vinificar- y nueces Cultivos industriales, de especias y de plantas aromáticas y medicinales
9	Plantas para la obtención de fibras
14	Plantas sacaríferas
15	Vid para vinificar
16	Plantas para preparar bebidas
17	Tabaco
18	Especias y plantas aromáticas y medicinales
19	Otros cultivos industriales
21	Producción de semillas y otras formas de propagación de cultivos agrícolas
22	Servicios agrícolas Cría de animales y servicios pecuarios, excepto los veterinarios Cría de ganado y producción de leche, lana y pelos
24	Bovino -excepto en cabañas y para la producción de leche-
25	Ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana-
26	Porcino -excepto en cabañas-
27	Equino -excepto en haras- (incluye ganado equino para trabajo)
28	Caprino -excepto en cabañas y para la producción de leche-
29	En cabañas y haras (incluye la producción de semen)
31	Producción de leche (incluye la cría de ganado para la producción de leche)
32	Producción de lana y pelos de ganado
33	Otros
34	Servicios pecuarios (excepto los veterinarios)

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
35	Producción de granja y cría de animales (excepto ganado) Caza, captura de animales vivos y silvicultura
36	Caza y captura de animales vivos, repoblación de animales de caza y servicios conexos
37	Silvicultura, extracción de madera y servicios conexos
20	Pesca, explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y servicios conexos Explotación de minas y canteras
38	Extracción de carbón y lignito, extracción de turba
39	Extracción de petróleo crudo y gas natural; actividades de servicios relacionadas (excepto las de prospección)
47	Extracción de minerales de uranio y torio
48	Extracción de minerales metalíferos
49	Otros Industria manufacturera Elaboración de productos alimenticios y bebidas
53	Producción y procesamiento de carne, pescado, frutas, legumbres, hortalizas, aceites y grasas
54	Elaboración de productos lácteos
55	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de alimentos preparados
56	Elaboración de bebidas
57	Otros Fabricación de productos textiles y de cuero
58	Fabricación de productos textiles
59	Fabricación de prendas de vestir; terminación y teñido de pieles
61	Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería, talabartería y calzado y de sus partes
43	Fabricación de sustancias y productos químicos Fabricación de maquinaria, equipos e instrumentos
63	Fabricación de maquinaria y equipo Maquinaria de oficina, contabilidad e informática
64	Equipos y aparatos de radio, televisión y comunicaciones
65	Maquinarias y aparatos eléctricos (excepto maquinaria de oficina, contabilidad e informática y equipos y aparatos de
66	Otras maquinarias y equipos
67	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; fabricación de relojes
68	Fabricación de vehículos y equipo de transporte Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
69	Fabricación de equipo de transporte
74	Otros Elaboración de productos de tabaco
75	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho (excepto muebles); fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
76	Fabricación de papel y de productos de papel

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
77	Edición e impresión; reproducción de grabaciones
78	Fabricación de coque, productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear
79	Fabricación de productos de caucho y plástico
88	Fabricación de productos minerales no metálicos
89	Fabricación de metales comunes
90	Fabricación de productos elaborados de metal (excepto maquinaria y equipo)
91	Reciclamiento
92	Fabricación de muebles y colchones y otras industrias manufactureras
	Electricidad, gas y agua
	Electricidad, gas, vapor y agua caliente
93	Generación, transporte y distribución de energía eléctrica
94	Fabricación de gas y distribución de combustibles gaseosos por tuberías
95	Suministro de vapor y agua caliente
52	Captación, depuración y distribución de agua
60	Construcción
	Comercio al por mayor y al por menor: reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres
71	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos
72	Comercio al por mayor y/o en comisión o consignación (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas)
73	Comercio al por menor (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas); reparación de efectos personales
	Servicios
81	Hotelería y restaurantes
	Transportes, almacenamiento y comunicaciones
96	Transporte terrestre
97	Transporte por vía acuática
98	Transporte aéreo
99	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viaje
100	Correos y telecomunicaciones
	Intermediación financiera y otros servicios financieros
101	Banco Central de la República Argentina
102	Entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina
103	Seguros y administración de fondos de jubilaciones y pensiones
104	Servicios auxiliares a la actividad financiera
105	Otros servicios financieros
	Inmobiliarios, empresariales y de alquiler
106	Inmobiliarios
107	Alquiler de equipo de transporte
108	Informáticos y actividades conexas
109	Investigación y desarrollo
110	Otros servicios empresariales
85	Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria
	Enseñanza, servicios sociales y de salud

Dato válido en	Descripción
VALOR 1	
111	Enseñanza
112	Servicios sociales y de salud
	Otros
113	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
114	Esparcimiento y servicios culturales y deportivos
115	Otras asociaciones
116	Organizaciones y órganos extraterritoriales
117	Otros servicios

- 2 Se deberá consignar el número de código (según la tabla SISCEN-T0009) correspondiente a la provincia (o zona, en el caso de la provincia de Buenos Aires) en la que esté ubicada la casa o filial.
- 3 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003.
En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 3	
	Moneda
1	Moneda del país
2	Moneda extranjera

- 4 Correspondrá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos (capitales exclusivamente) al último día del trimestre, del total de préstamos de efectivo vigentes que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el código de actividad, el código de provincia y la moneda).
Los saldos de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.
- 5 Correspondrá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones de moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos vigentes (capitales exclusivamente) al último día del trimestre de los préstamos de efectivo vigentes que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual el código de actividad, el código de provincia y la moneda) y que se encuentren en situación normal.

A los fines del presente requerimiento se considerará que un préstamo está en condición normal cuando, habiendo sido otorgado a un deudor clasificado en categoría 1. ("en situación normal" de la clasificación de deudores comerciales y "cumplimiento normal" de la clasificación de créditos para consumo o vivienda, establecidas por el BCRA), no registre atrasos mayores a 31 días.

Por lo tanto no deberán ser incluidos los saldos de préstamos a deudores no clasificados en categoría 1. ni los préstamos que presenten atrasos de más de 31 días.

Los saldos de operaciones concertadas en monedas extranjeras distintas al dólar estadounidense deben ser convertidos a esta última.

6 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).

Se deberá informar la tasa de interés promedio aplicada en el mes de la información para la concesión de préstamos de efectivo a tasa fija.

A tal fin, se calculará la tasa de interés promedio ponderado por monto de los préstamos concedidos en el mes (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos) considerando:

- el promedio de los saldos diarios del mes, para el caso de los adelantos;
- el saldo adeudado de la anteúltima liquidación (según lo determinado en el extracto enviado en la última liquidación), tratándose de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o
- el capital efectivamente desembolsado en el mes de toda otra operación de préstamo (deduciendo los intereses documentados).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
43	1
43	2
43	...
43	...
43	...
43	...
43	...
43	n - 2
43	n - 1
43	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0014 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

SISCEN – 0014	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
SISCEN-0014
Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, actividad, provincia o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN – 0014	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
---------------	-----------------------	---

SISCEN-0015 | Total de disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo de cada casa o filial financiera

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Distribución, por casa o filial financiera en el país, de las disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	19991001
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	19990930
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los meses correspondientes al fin de cada trimestre calendario (aaaaammdd, donde mm será marzo -03-, junio -06-, setiembre -09- o diciembre -12- y donde dd será el último día calendario del mes: 30 o 31, según corresponda).
<i>Periodicidad</i>	Trimestral.
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 17.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del vigésimo día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información. El conocimiento de modificaciones a introducir en alguno de los valores de los eventos informativos solicitados obliga a efectuar, en el día, una nueva transmisión rectificatoria.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0015 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control).

SISCEN – 0015	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Disponibilidades, préstamos y depósitos de efectivo								
		Tipo de titular	Código de casa o filial	Moneda	Cantidad de cuentas	Saldos a fin del último mes	Débitos del último mes	
Disponibilidades En efectivo								
2	1							Evento informativo 1
2	2							Evento informativo 2
2	...							Evento informativo ...
2	...							Evento informativo ...
2	...							Evento informativo ...
2	...							Evento informativo ...
Préstamos De efectivo (total)								
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
43	...							Evento informativo ...
Depósitos De efectivo (total)								
139	...							Evento informativo ...
139	...							Evento informativo ...
139	...							Evento informativo ...
139	n - 2							Evento informativo n - 2
139	n - 1							Evento informativo n - 1
139	n							Evento informativo n
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

2	<p>Efectivo</p> <p>Disponibilidades de billetes, monedas y oro ya sea en caja, en custodia (en otras entidades financieras y empresas transportadoras de caudales) o en tránsito.</p>
43	<p>Préstamos de efectivo (total)</p> <p>No incluye los préstamos de títulos valores o de otros activos financieros ni préstamos con garantía de esos valores.</p>

	Comprende los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, documentos descontados, los préstamos hipotecarios, prendarios, personales y a titulares del sistema de tarjetas de crédito y cualquier otro préstamo de efectivo no comprendido en los anteriores.
139	<p>Depósitos de efectivo (total)</p> <p>No incluye los depósitos de títulos valores o de otros activos financieros.</p> <p>Comprende los depósitos bajo la forma de cuenta corriente bancaria o cuentas a la vista, del sistema de caja de ahorros (inclusive los vinculados a préstamos y los de cuentas especiales para círculos cerrados, Fondo de desempleo, usuras pupilares, en cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, en cuentas corrientes especiales para personas jurídicas y en las Cuentas especiales a las que se refiere la Ley 27.260 - Régimen de sinceramiento fiscal - LIBRO II - Título I – Artículo 38, inciso c), Art. 41 y Art. 42, incisos b) y c) y Art. 41 y Art. 44) y <u>Ley 27.613</u>, los efectuados a plazo fijo, las inversiones a plazo con retribución variable, a plazo constante, con opción de cancelación anticipada y de renovación por plazo determinado, los saldos inmovilizados, las órdenes de pago, los depósitos en garantía, los vinculados con operaciones cambiarias y cualquier otro depósito de efectivo no comprendido en los anteriores.</p>

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
...	Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:
n-2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta;
n-1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el tipo de titular;
n	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el código de la casa o filial ▪ la moneda.

VALOR Todos los valores deberán referirse a las disponibilidades, préstamos y depósitos vigentes al último día de cada trimestre calendario.
 Con respecto a la cuenta efectivo, corresponderá declarar, exclusivamente, las disponibilidades de billetes, monedas y oro existentes en el país.
 Tratándose del total de préstamos, deberán deducirse los intereses documentados.

- 1 Tratándose de las disponibilidades de efectivo (cuenta 2) se deberá consignar el número 3.
 Los préstamos y depósitos (cuentas 43 y 139, respectivamente) deberán ser clasificados según que sus titulares sean residentes en el país (del sector público o privado no financieros) o residentes en el exterior consignando el número de código (según la tabla SISCEN-T0005) correspondiente al tipo de titular de la cuenta.
 En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción	Para la/s cuenta/s
VALOR 1		
Tipo de titular		
Residentes en el país		
3	Sector financiero	2
13	Sector público no financiero	43, 139
26	Sector privado no financiero	43, 139
39	Residentes en el exterior	43, 139

- 2 Se deberá consignar el número de código de la casa o filial en el país según la tabla SISCEN - T0011.
- 3 Se deberá indicar el número de código correspondiente a la especie monetaria involucrada en la operación según la tabla SISCEN - T0003.
 En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 3	
Moneda	
1 Moneda del país	
2	Moneda extranjera

- 4 Tratándose de disponibilidades de efectivo (cuenta 2) corresponderá consignar el número 1.
 Tratándose del total de préstamos o depósitos (cuentas 43 y 139, respectivamente) se deberá consignar la sumatoria de la cantidad de cuentas o certificados (por préstamos o depósitos vigentes al último día del trimestre) que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de la casa o filial en el país y la moneda).
- 5 Correspondrá informar la sumatoria (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de operaciones de moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los saldos (capitales exclusivamente) al último día del trimestre de las disponibilidades, préstamos o depósitos que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de casa o filial en el país y la moneda).
- 6 Tratándose de disponibilidades en efectivo (cuenta 2) deberá consignarse el número 0 (cero).
 En el caso del total de préstamos (cuenta 43) se deberá informar la sumatoria total (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de cuentas en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los importes de los préstamos efectivamente desembolsados durante el último mes, sin considerar las financiaciones derivadas de la operatoria con tarjetas de crédito, ni los débitos relacionados con el otorgamiento de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista).
 En el caso del total de depósitos (cuenta 139) se deberá informar la sumatoria total (en miles de pesos o de dólares estadounidenses según se trate de cuentas en moneda nacional o extranjera, respectivamente) de los importes de los débitos (por presentación de cheques, notas de débito, débitos directos acordados a terceros o por mandato electrónico -incluso los originados por la operación de los cajeros automáticos-) registrados durante el último mes, exclusivamente, en las cuentas de depósitos en cuenta corriente, a la vista o en caja de ahorros.
 En todos los casos la sumatoria se concretará sobre todas aquellas cuentas que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquellos en los cuales sea igual la cuenta, el tipo de titular, el código de la casa o filial en el país y la moneda).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del

SISCEN – 0015	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
2	1
2	2
2	...
2	...
43	...
43	...
43	...
43	...
139	...
139	n - 2
139	n - 1
139	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0015 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

SISCEN – 0015	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 04 (Vigente a partir de julio de 2016)
---------------	------------------------	--

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0015
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
 hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, actividad, provincia o moneda no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN-0018 | Tasas de interés por préstamos

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Tasas de interés por préstamos, de moneda nacional o de dólares estadounidenses.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	20030801
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	20030801
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 12.
<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0018 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control).

SISCEN – 0018	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos otorgados a titulares no financieros residentes en el país								
		Tipo de receptor	Estrato de monto	Monto	Tasa	Plazo	Moneda y Tipo de tasa	
44	1							Adelantos en cuenta corriente
44	2							Evento informativo 1 Evento informativo 2
45	...							Otros adelantos
45	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
46	...							Documentos a sola firma
46	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
47	...							Documentos descontados
47	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
48	...							Documentos comprados
48	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
49	...							Hipotecarios
49	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
50	...							Prendarios
50	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
51	...							Personales - Total
51	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
52	...							A titulares del sist de tarjetas de crédito
52	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
53	...							Créditos documentarios
53	...							Evento informativo ... Evento informativo ...
54	n - 1							Otros préstamos
54	n							Evento informativo n - 1 Evento informativo n
9999								Línea de cierre de transmisión

CUENTA	IDENTIFI-CADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Préstamos otorgados a titulares no financieros residentes en el país								
Desagregación por destino de los préstamos								
Personales - Adquisición de inmuebles								
5101	...							Evento informativo ...
5102	...							Evento informativo ...
5103	...							Evento informativo ...
5104	...							Evento informativo ...
5105	...							Evento informativo ...
5106	...							Evento informativo ...
5107	...							Evento informativo ...
5108	...							Evento informativo ...
Desagregación por tipo de cliente								
clientes de la entidad que posean cuentas sueldo								
5161	...							Evento informativo ...
5162	...							Evento informativo ...
5163	...							Evento informativo ...
5164	...							Evento informativo ...
resto de clientes								
5165	...							Evento informativo ...
5166	...							Evento informativo ...

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

44	Adelantos en cuenta corriente Cuentas corrientes abiertas en la entidad que arrojen saldo deudor.
45	Otros adelantos Cuentas a la vista abiertas en la entidad (excepto cuentas corrientes) que arrojen saldo deudor. Incluye los adelantos otorgados contra entrega de valores mobiliarios, cheques, certificados de obra o depósito de mercaderías y otras obligaciones de terceros y los anticipos efectuados sobre préstamos pendientes de instrumentación definitiva.
46	Documentos a sola firma Préstamos de efectivo a suscriptores de letras, pagarés, debentures u otros documentos.
47	Documentos descontados Préstamos de efectivo correspondientes a letras, pagarés y otros documentos transferidos a la entidad por endoso con responsabilidad para el cedente.
48	Documentos comprados Préstamos de efectivo correspondientes a letras, transferencias, giros, pagarés, certificados de obra, facturas conformadas y otros documentos transferidos a la entidad por endoso sin responsabilidad para el cedente o mediante cesión de crédito.
49	Hipotecarios Préstamos de efectivo garantizados con hipoteca en primer grado. Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos inmobiliarios - Estandarización de préstamos hipotecarios sobre la vivienda".
50	Prendarios Préstamos de efectivo garantizados con prenda con registro o desplazamiento -inclusive la recibida por endoso-. Incluye los préstamos instrumentados de acuerdo con el "Manual de originación y administración de préstamos prendarios sobre automotores - Estandarización de préstamos prendarios sobre automotores".
51	Personales - Total Total de préstamos de efectivo acordados a personas físicas sin garantía hipotecaria o prendaria.

	No incluye los derivados de adelantos en cuenta (corriente u otras a la vista) o de la compra de documentos, ni los instrumentados bajo la modalidad de documentos a sola firma, o documentos descontados o créditos documentarios, ni los saldos deudores por el uso de tarjetas de crédito.
52	A titulares del sistema de tarjetas de crédito Cuentas del sistema de tarjetas de crédito que arrojen saldo deudor.
53	Créditos documentarios Préstamos de efectivo instrumentados bajo esta modalidad (por crédito documentario se entiende el instrumento o título comercial mediante el cual el emisor, actuando por cuenta y orden de un cliente, se compromete a pagar o hacer pagar a un beneficiario -habitualmente de otra plaza-, con sujeción a los términos y condiciones que se establezcan, una determinada suma).
54	Otros préstamos Incluye otros préstamos de efectivo no instrumentados conforme a las siguientes modalidades: Adelantos en cuenta corriente, otros adelantos, documentos a sola firma, documentos descontados, documentos comprados, hipotecarios, prendarios, personales, a titulares del sistema de tarjeta de crédito y créditos documentarios.

En relación con la Comunicación B 13078 , con vigencia hasta el envío de la información correspondiente al último día hábil de mayo 2026, se deberá informar el detalle de destino de los préstamos personales otorgados por la entidad e informados mediante cuentas 5101, 5102, 5103, 5104, 5105, 5106, 5107 y 5108 (para más información sobre las cuentas, consultar el manual histórico [aqui](#)).

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTO

1	Préstamos otorgados en el día, a tasa fija, variable (aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread -incluso igual a cero- sobre una tasa de referencia) o repartible (la pactada en operaciones que estipulen, para la vigencia de la tasa contractualmente convenida, un período menor al plazo total de la operación), a titulares no financieros residentes en el país.
2	Tratándose de operaciones a tasa de interés repartible o variable, sólo se las deberá incluir en la información correspondiente al día de su concertación original (no se deberá volver a informar la operación cuando se modifique el valor de la tasa).
3	
...	
n-2	
n-1	En el caso de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, sólo se las deberá incluir en la información correspondiente al día en el que opere el cierre del

SISCEN – 0018	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

n	<p>estado de cuenta de cada tarjeta. (para ese día, exclusivamente, se informará el monto adeudado de la liquidación anterior y la tasa aplicada para la determinación de los intereses correspondientes).</p> <p>Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.</p> <p>Los eventos informativos (de 1 a n) serán exclusivamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores). <p>Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo cuando coincidan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ el tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta; ▪ el estrato de monto; ▪ el plazo; y ▪ la moneda y el tipo de tasa de interés <p>según que la tasa de interés sea igual o mayor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas mayores a cero y otro para las tasas de interés iguales a cero).</p> <p>Para el caso de los adelantos, de existir para una misma cuenta dos o más líneas de crédito correspondientes a acuerdos con distintos plazos, se informará cada línea por separado.</p>
---	--

VALOR

Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, a los acordados/vigentes en el día para los adelantos con acuerdo/sin acuerdo y a los registrados, exclusivamente, a la fecha de cierre del estado de cuenta de cada tarjeta.

Los préstamos deberán ser declarados de acuerdo con los montos efectivamente desembolsados en el día (deduciendo los intereses documentados en cada caso, si existieran). En función de las características de esta tarea, en el caso de financiaciones del sistema de tarjetas de crédito el monto a declarar deberá ser el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta).

SISCEN – 0018	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

En el caso de los adelantos, no deben ser consideradas las financiaciones que puedan subsistir luego de producido el cierre de las cuentas corrientes (inclusive por inhabilitación de sus titulares).

En el caso de las refinanciaciones, sólo deben informarse los nuevos préstamos otorgados con el fin de refinanciar o cancelar pasivos. Cuando la refinanciación implique cambios en todas o alguna de las condiciones acordadas previamente, pero no el otorgamiento de un nuevo préstamo, estas operaciones no deben ser consideradas.

1 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de receptor o titular no financiero de la cuenta.

En función de las características del requerimiento informativo, se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en Descripción VALOR 1	
Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)	
Sector público no financiero	
Gobierno	
15	Nacional
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
Empresas y otros entes públicos	
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
Sector privado no financiero	
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
37	Pequeñas y medianas empresas
38	Otras

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y sociedades autorizadas para actuar como Fiduciarios Financieros.

A los efectos de catalogar a una persona jurídica no prestadora de servicios financieros como un pequeño o mediano emprendimiento, deberá verificarse que cumpla con los requisitos

SISCEN - 0018	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

establecidos por la normativa vigente, según se disponga en materia de “Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa”. Con respecto a las operaciones en las que sean parte Instituciones de Microcrédito y/o microemprendedores, las mismas deben ser consideradas como operaciones con personas físicas.

- 2 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN-T0007) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el monto de cada operación individual.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en	Descripción
VALOR 2	
Estratos de montos/saldos de las operaciones	
7	Hasta 2.999 unidades
8	De 3.000 a 4.999 unidades
9	De 5.000 a 7.499 unidades
10	De 7.500 a 9.999 unidades
12	De 10.000 a 14.999 unidades
13	De 15.000 a 19.999 unidades
14	De 20.000 a 29.999 unidades
15	De 30.000 a 49.999 unidades
17	De 50.000 a 74.999 unidades
18	De 75.000 a 99.999 unidades
21	De 100.000 a 249.999 unidades
22	De 250.000 a 499.999 unidades
24	De 500.000 a 749.999 unidades
25	De 750.000 a 999.999 unidades
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades
34	De 100.000.000 unidades y más
37	De 100.000.000 a 999.999.999 unidades
38	De 1.000.000.000 a 1.999.999.999 unidades
39	De 2.000.000.000 a 4.999.999.999 unidades
40	De 5.000.000.000 a 9.999.999.999 unidades
41	De 10.000.000.000 a 49.999.999.999 unidades
42	De 50.000.000.000 a 99.999.999.999 unidades
43	De 100.000.000.000 a 499.999.999.999 unidades
44	De 500.000.000.000 unidades y más

La asignación del código de estrato de monto deberá concretarse considerando:

- el saldo diario de cada cuenta para el caso de los adelantos (o de cada línea de crédito de existir para una misma cuenta acuerdos con distintos plazos);
- el saldo adeudado de la liquidación anterior (monto sobre el que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta) si se trata de cuentas del sistema de tarjetas de crédito; o
- el capital efectivamente desembolsado en el día para cada operación de préstamo.

- 3 Sumatoria, en miles de pesos o de dólares estadounidenses (según se trate de operaciones en moneda nacional o en dólares estadounidenses, respectivamente), de los saldos diarios, de los capitales desembolsados o de los montos sobre los que se determinaron los intereses correspondientes según lo registrado en el último resumen del estado de cuenta (el día en el que opere el cierre del estado de cuenta de cada tarjeta se informará la suma de los montos adeudados de la liquidación anterior) de todas las cuentas/operaciones que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquéllas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de receptor, el estrato de monto, el plazo y la moneda/tipo de tasa de interés).
- 4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales, por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos.
Tratándose de operaciones a tasa de interés repartible, deberá tomarse en cuenta la tasa de interés pactada contractualmente para el primer subperiodo contemplado en el acuerdo.
Tratándose de operaciones a tasa de interés variable, deberá consignarse el "spread" sobre la tasa de referencia contractualmente pactada (si la operación contemplara tratamientos distintos para subperiodos del plazo total de la operación, se tomarán en cuenta el "spread" y la tasa de referencia que rijan para el primer subperiodo).
- 5 Cantidad de días de vigencia pactada.
Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) sin acuerdo corresponderá declarar 0 (cero).
Para el caso de los adelantos (cuentas 44 y 45) con acuerdo corresponderá declarar la cantidad de días de vigencia de la tasa de interés contractualmente acordada.
Tratándose de las financiaciones del sistema de tarjetas de crédito, corresponderá declarar 0 (cero).

Para el resto de los préstamos se deberá informar el plazo de maduración total pactado contractualmente (en el caso de operaciones a tasa de interés repartible y/o variable, corresponderá considerar el plazo total del acuerdo de financiamiento).

- 6 Se deberá indicar el número de código resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).

Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a uno o dos dígitos (códigos 1 ó 10, según se trate de moneda del país o de dólares estadounidenses, respectivamente) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos.

El algoritmo aritmético que puede aplicarse para obtener la expresión matemática de la combinación señalada es:

$$(\text{código de moneda} * 100) + \text{código de tipo de tasa} = \text{valor 6}$$

Por ejemplo:

- para informar un préstamo a tasa fija en moneda del país se consignará 101 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa fija);
- para informar un préstamo a tasa repartible en dólares estadounidenses se consignará 1002 (los dos primeros dígitos corresponden a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa repartible);
- para informar un préstamo en moneda del país a tasa de interés variable en función de la evolución de la tasa BADLAR de bancos privados se consignará 146 (el primer dígito corresponde a la especie monetaria involucrada en la operación y los dos dígitos siguientes al código que le corresponde a las operaciones a tasa variable – Base BADLAR bancos privados).

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar todos aquellos que resulten de la combinación (concretada de acuerdo con la metodología detallada precedentemente) de cada uno de los códigos de moneda válidos para esta tarea (1 o 10) con cada uno de los códigos contemplados en la tabla SISCEN-T0004 “Tipos de tasas de interés”.

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del

SISCEN – 0018	COMUNICACIÓN “B” 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo	Cuenta	Identificador de atributo
44	1	5103	...
44	2	5104	...
45	...	5105	...
45	...	5106	...
46	...	5107	...
46	...	5108	...
47	...	5161	...
47	...	5162	...
48	...	5163	...
48	...	5164	...
49	...	5165	...
49	...	5166	...
50	...	52	...
50	...	52	...
51	...	53	...
51	...	53	...
5101	...	54	n - 1
5102	...	54	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas o para solicitar la transmisión adelantada de la información.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan, según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

SISCEN – 0018	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 06 (Vigente a partir de agosto de 2024)
---------------	------------------------	---

"SISCEN-0018 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) conteniendo el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0018
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
 hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, receptor, estrato de monto, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, falta de correspondencia del importe medio (importe/cantidad de cuentas) con el estrato de monto informado, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN o con los balances contables de saldos, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

SISCEN-0019 | Tasa de interés por depósitos a plazo fijo mayoristas

I. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES

<i>Objeto informativo</i>	Tasas de interés pagadas por la captación de depósitos, a plazo fijo mayoristas con retribución fija en moneda nacional, de 30 a 35 días de plazo. Durante 2025, se deberán informar las operaciones de \$1.000 millones y más. Con vigencia a partir de 2026, el umbral mínimo de monto considerado mayorista se actualizará con la variación acumulada 12 meses del Índice de Precios al Consumidor publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. La actualización se informará mediante Comunicación del BCRA en octubre de cada año y entrará en vigor al año siguiente.
<i>Responsables informativos / Entidades que deben informar</i>	Entidades financieras locales. En el caso de no existir valores a informar deberá concretarse una transmisión que contenga únicamente la línea de cierre de transmisión correspondiente.
<i>Identificación del responsable informativo</i>	Código asignado a la entidad financiera.
<i>Comienzo de las transmisiones de datos</i>	20251202
<i>Primera fecha a la que se requieren los datos</i>	20251201
<i>Instrumento informativo</i>	Sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN.
<i>Fechas a declarar</i>	Todos los días hábiles (aaaammdd, donde dd es hábil bancario).
<i>Oportunidad de la transmisión / Periodicidad</i>	Diaria (todos los días hábiles).
<i>Plazo de transmisión / Hora</i>	Hasta las 11.

SISCEN – 0019	COMUNICACIÓN “B” 13065	Versión: 02 (Vigente a partir de diciembre de 2025)
---------------	------------------------	--

<i>Plazo de transmisión / Día</i>	Del día hábil inmediato siguiente al que corresponda la información.
<i>Parámetros de validación en línea</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Código de tarea / 0019 • Cantidad de valores válidos / 6 (Valor 1 a Valor 6). • Total máximo de eventos / 99999 (no incluye la línea obligatoria de cierre de transmisión -evento final de control-).

II. ESQUEMA INFORMATIVO

CUENTA	IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS	VALOR 1	VALOR 2	VALOR 3	VALOR 4	VALOR 5	VALOR 6	DESCRIPCION
Depósitos de titulares no financieros residentes en el país y en el exterior								
		Tipo de depositante	Referencia de estrato de monto	Monto	Tasa	Estrato de plazo	Moneda y Tipo de tasa	
149	...							Plazo fijo Transferible Con retribución fija Evento informativo ...
152	n							Intransferible Con retribución fija Evento informativo ...
9999								Línea de cierre de transmisión

III. CONCEPTOS INFORMATIVOS

CUENTA

149	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo transferible con retribución fija. No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros
152	Depósitos de efectivo a plazo fijo nominativo intransferible con retribución fija. No incluye depósitos de títulos valores o de otros activos financieros

IDENTIFICADOR DE ATRIBUTOS

Depósitos captados en el día, a tasa fija, de titulares no financieros residentes en el país y de residentes en el exterior.

1	Se asignarán, informándolos en esta columna, números correlativos (de 1 en 1, y a partir de 1) a cada uno de los eventos informativos.
2	Los eventos informativos (de 1 a n) serán, exclusivamente:
3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ los resultantes de la agregación de un conjunto homogéneo de operaciones (de acuerdo con la metodología de construcción indicada en la definición de los valores).
...	Para ello, se considerará que varias operaciones pueden ser tratadas como un conjunto homogéneo según coincidan:
...	<ul style="list-style-type: none"> ▪ la cuenta; ▪ el tipo de depositante o titular de la cuenta; ▪ el estrato de monto;
n-2	<ul style="list-style-type: none"> ▪ el estrato de plazo; ▪ la moneda y el tipo de tasa de interés; y
n-1	<ul style="list-style-type: none"> ▪ según que la tasa de interés sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero).
n	

VALOR Todos los valores deberán referirse a los pactados en las operaciones concertadas en el día, para los depósitos a plazo fijo.

1 Se deberá indicar el número de código (según la tabla SISCEN - T0005) correspondiente al tipo de depositante o titular de la cuenta.

En función de las características del requerimiento informativo se considerarán códigos válidos a declarar los siguientes:

Dato válido en VALOR 1	Descripción
	Residentes en el país pertenecientes a los sectores no financieros (excluye entidades financieras autorizadas por el BCRA a operar en el país)
13	Sector público no financiero
	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
36	Otras
39	Residentes en el exterior

Se considerarán personas jurídicas prestadoras de servicios financieros, exclusivamente, a las Compañías de seguros, Fondos comunes de inversión, Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones y Sociedades autorizadas para actuar como Fiduciario Financiero.

2 Se consignará 1000 para las operaciones de noviembre 2025. Para los siguientes períodos el valor a consignar se informará mediante la comunicación B del BCRA que difunda la actualización del umbral mínimo de monto (ver Tabla Umbral de monto descripta en valor 3).

3 Sumatoria, en miles de pesos de los capitales depositados a plazo fijo, de las cuentas/operaciones **definidas en el objetivo informativo de la tarea** que conformen un conjunto homogéneo de datos (aquéllas en las cuales sea igual la cuenta, el tipo de depositante o titular de la cuenta, el estrato de plazo, la moneda/tipo de tasa de interés y la tasa de interés, según sea igual, mayor o menor que cero (para cada uno de esos casos, a igualdad de los conceptos anteriores, se deberá declarar un evento informativo independiente, uno para las tasas positivas, otro para las tasas negativas y otro para las tasas de interés iguales a cero).

Tabla SISCEN T19.1: Tabla umbral de monto

Período al que corresponde la información	Umbral de monto considerado	Referencia de estrato de monto (Valor2)
03/11/25 al 28/11/25, inclusive	\$1.000 millones y más	1000
01/12/25 al 31/12/26, inclusive	\$1.300 millones y más	1300

- 4 Tasa de interés nominal anual vencido en tanto por un millón (ejemplo: una tasa del 7,5% deberá declararse con el número 75000).
Se deberá informar la tasa promedio ponderado por monto (resultado de dividir la suma de los productos de los montos y de las tasas individuales por la suma de los montos) de cada conjunto homogéneo de datos.
- 5 Se deberá indicar 51. Es el número de código (según la tabla SISCEN-T0008) correspondiente al estrato en el que esté comprendido el plazo pactado en cada operación individual.
En función de las características del requerimiento informativo se considerará como código válido a declarar el siguiente:

Dato válido en Descripción VALOR 5
Plazos de maduración total pactados contractualmente
51 De 30 a 35 días.

Si para alguna fecha, la sucesión de días inhábiles consecutivos no admitiera concertación de operaciones de un plazo mínimo de 35 días, los eventos informativos deberán comprender las operaciones que se realicen con el plazo correspondiente al día hábil inmediato siguiente. Incluso en este caso el valor indicado deberá ser 51.

- 6 Se deberá indicar 101. Es el único código admitido para este valor, el cual es el resultante de combinar los códigos de moneda (en primer lugar) y de tipo de tasa de interés (en segundo lugar).
Para concretar satisfactoriamente esta combinación deberá tratarse el código de moneda como correspondiente a un dígito (códigos 1 al tratarse de la moneda del país) y el código de tipo de tasa de interés como correspondiente a dos dígitos (01 al tratarse de operaciones a tasa fija).

IV. EVENTOS INFORMATIVOS REQUERIDOS

Eventos informativos requeridos

Los eventos informativos requeridos serán tantos como los grupos homogéneos de operaciones que se construyan para cada cuenta, y estarán identificados por las combinaciones únicas del código de cuenta y del número consignado como identificador de atributo (a partir de 1, y de 1 en 1):

Cuenta	Identificador de atributo
149	1
149	2
149	...
152	...
152	n - 2
152	n - 1
152	n

donde n: número total de líneas transmitidas (o eventos informativos).

V. MENSAJES SISCEN

Mensajes a transmitir a los responsables informativos

Los responsables informativos deberán contemplar el control diario de la recepción de mensajes originados por el sistema centralizado de requerimientos informativos a partir de las transmisiones concretadas.

Esos mensajes consistirán en una nota (MENSAJE SISCEN) que contenga las líneas que correspondan según las transgresiones a los controles automáticos que se detecten en el momento de procesar la información transmitida.

Las mencionadas notas serán remitidas a través del sistema de transmisión vigente para el SISCEN.

Control de información faltante

Los días posteriores al estipulado como plazo de transmisión, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"SISCEN-0019 dd/mm/aaaa RECLAMO INFORMACION FALTANTE"

donde dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información que no haya sido transmitida.

SISCEN – 0019	COMUNICACIÓN "B" 13065	Versión: 02 (Vigente a partir de diciembre de 2025)
---------------	------------------------	--

Control de integridad lógica

Luego de la hora tope del plazo de transmisión estipulado, se generará automáticamente una línea (a incluir en la nota MENSAJE SISCEN) con el siguiente texto:

"MENSAJE SISCEN dd/mm/aaaa hh:mm:ss
 SISCEN-0019
 Verificar las siguientes causales de pedido de control de integridad lógica"

donde: dd/mm/aaaa corresponderá a la fecha de la información.
 hh:mm:ss indica la hora de generación del mensaje

Entre los causales de transgresiones a la integridad lógica, se encuentran los siguientes:

Evento informativo no válido (el código de cuenta, titular, estrato de monto, moneda o tipo de tasa no corresponde con los habilitados, no se cumple la correlatividad en los identificadores de atributo, valores menores a cero, valores no habilitados para la tarea, valores fuera de los rangos normales del mercado).

Para más información sobre este tipo de mensajes, se sugiere consultar la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día para el que se hubiera detectado alguna de las transgresiones a la integridad lógica señaladas- se considerará como no recibida (con lo cual, de no concretarse la retransmisión de los datos que subsanen la transgresión, se activará el mecanismo de reclamo de información faltante).

Control de consistencia lógica

Cuando se den circunstancias que requieran la confirmación de los datos transmitidos o cuando surjan inconsistencias en la información transmitida al compararla con otras tareas SISCEN, se enviarán notas MENSAJE SISCEN de acuerdo con lo estipulado en la [sección Sistema de Transmisión de Datos \(STD\)](#).

Una vez generada la línea correspondiente en la nota MENSAJE SISCEN, la información –del día que motivó el pedido de verificación por posibles transgresiones a la consistencia lógica señaladas- se considerará ratificada si no media una retransmisión rectificativa.

Tablas del sistema

SISCEN – T0002 | IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

IDENTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

Para determinar la actividad principal de un titular de una operación financiera se deberá tener en cuenta la mayor cantidad de elementos de juicio de manera de asegurar una correcta clasificación.

El valor agregado, los ingresos brutos, son medidas idóneas para proceder a la clasificación que se requiere, pero no son las únicas y pueden ser complementadas a criterio de la unidad informativa.

El procedimiento de clasificación requiere seguir los pasos detallados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en las Notas Metodológicas correspondientes al Clasificador Nacional de Actividades Económicas -ClANAE 2010, con el máximo grado de apertura, de manera de poder determinar las actividades cuya individualización solicita el BCRA al nivel de desagregación contenido en la tabla SISCEN - T0002. Para facilitar el seguimiento histórico de las clasificaciones, se muestran las equivalencias entre los códigos ClANAE 2010 y ClANAE 1997.

Esta tabla presenta tres códigos y una descripción sintética de la actividad económica a la que corresponden:

- la columna CODIGO TABLA SISCEN T0002 contiene el número que deberá ser declarado toda vez que una tarea determinada lo requiera;
- la columna Referencia Código ClANAE-97 contiene el código en la nomenclatura adoptada por la "CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 1997 - ClANAE-97";
- la columna Referencia Código ClANAE-2010 contiene el código equivalente en la nomenclatura adoptada por la "CLASIFICACION NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2010 - ClANAE-2010".

Los códigos asignados pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

<http://www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0002.xlsx>

SISCEN – T0003	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

SISCEN – T0003 | IDENTIFICACIÓN DE LAS ESPECIES MONETARIAS

CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
1	Moneda del país	ARS
2	Moneda extranjera	
7	Divisas de convenio (ALADI y otros)	
199	DEG - Derechos especiales de giro (FMI)	
46	Afghani	AFA
141	Baht	THB
22	Balboa	PAB
24	Birr	ETB
198	Bolívar	VEB
39	Boliviano	BOB
45	Cedi	GHC
3	Chelín de Austria	ATS
68	Chelín de Kenya	KES
75	Chelín de Somalia	SOS
81	Chelín de Tanzania	TZS
85	Chelín de Uganda	UGX
90	Colón de Costa Rica	CRC
119	Colón de El Salvador	SVC
121	Córdoba Oro	NIO
129	Corona de Checoslovaquia	CZK
4	Corona de Dinamarca	DKK
190	Corona de Estonia	EEK
21	Corona de Islandia	ISK
5	Corona de Noruega	NOK
23	Corona de Slovakia	SKK
6	Corona de Suecia	SEK
25	Dalasi	GMD
26	Denar	MKD
27	Dinar de Argelia	DZD
28	Dinar de Bahrain	BHD
29	Dinar de Irak	IQD
30	Dinar de Jordania	JOD
31	Dinar de Kuwait	KWD
32	Dinar de Libia	LYD
33	Dinar de Sudán	SDD
34	Dinar de Túnez	TND
35	Dinar nuevo de Yugoslavia	YUM
36	Dirham de los Emiratos Arabes Unidos	AED
37	Dirham de Marruecos	MAD
38	Dobra	STD
8	Dólar de Australia	AUD

SISCEN – T0003	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
40	Dólar de Bahamas	BSD
41	Dólar de Barbados	BBD
42	Dólar de Belice	BZD
43	Dólar de Bermuda	BMD
44	Dólar de Brunei Darussalam	BND
9	Dólar de Canadá	CAD
10	Dólar de Estados Unidos	USD
47	Dólar de Fiji	FJD
48	Dólar de Guyana	GYD
49	Dólar de Hong Kong	HKD
50	Dólar de Jamaica	JMD
51	Dólar de las Islas Caimán	KYD
52	Dólar de las Islas Solomón	SBD
53	Dólar de Liberia	LRD
54	Dólar de Namibia	NAD
55	Dólar de Nueva Zelanda	NZD
56	Dólar de Singapur	SGD
57	Dólar de Trinidad y Tobago	TTD
58	Dólar de Zimbabwe	ZWD
59	Dólar del Caribe Oriental	XCD
60	Dólar nuevo de Taiwan	TWD
61	Dong	VND
62	Drachma	GRD
63	Dram de Armenia	AMD
64	Ecu (unidad de moneda de Europa)	XEU
65	Emu-6 (unidad monetaria de Europa-6)	XBB
66	Escudo de Cabo Verde	CVE
67	Escudo de East Timor	TPE
11	Escudo de Portugal	PTE
69	Eua-17 (unidad de cuenta de Europa-17)	XBD
70	Eua-9 (unidad de cuenta de Europa-9)	XBC
71	Eurco (unidad compuesta de Europa)	XBA
98	Euro	EUR
73	Florín de Aruba	AWG
74	Florín de las Antillas de los Países Bajos	ANG
12	Florín de los Países Bajos	NLG
76	Florín de Suriname	SRG
77	Forint	HUF
78	Franco BCEAO de la República Centroafricana	XOF
79	Franco BEAC de la República Centroafricana	XAF
80	Franco CFP	XPF
13	Franco de Bélgica	BEF
82	Franco de Burundi	BIF
83	Franco de Comoras	KMF

SISCEN – T0003	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
84	Franco de Djibouti	DJF
14	Franco de Francia	FRF
86	Franco de Guinea	GNF
87	Franco de Luxenburgo	LUF
88	Franco de Madagascar	MGF
89	Franco de Rwanda	RWF
15	Franco de Suiza	CHF
91	Franco oro (moneda especial de liquidación)	XFO
92	Franco UIC (moneda especial de liquidación)	XFU
93	Gourde	HTG
94	Guaraní	PYG
95	Hryvnia	UAH
96	Kina	PGK
97	Kip	LAK
72	Kuna	HRK
99	Kwacha	ZMK
100	Kwanza (nuevo)	AON
101	Kwanza (reajustado)	AOR
102	Kyat	MMK
103	Lari	GEL
104	Lat de Letonia	LVL
105	Lek	ALL
106	Lempira	HNL
107	Leone	SLL
108	Leu de Moldova	MDL
109	Leu de Rumania	ROL
110	Lev	BGL
111	Libra de Chipre	CYP
112	Libra de Egipto	EGP
113	Libra de Gibraltar	GIP
114	Libra de Irlanda	IEP
115	Libra de las Islas Malvinas	FKP
116	Libra de Santa Elena	SHP
117	Libra de Siria	SYP
118	Libra del Líbano	LBP
16	Libra esterlina	GBP
120	Lilangeni	SZL
17	Lira de Italia	ITL
122	Lira de Malta	MTL
123	Lira de Turquía	TRL
124	Lita	LTL
125	Loti	LSL
126	Manat de Azerbaijam	AZM
127	Manat de Turkmenistán	TMM
128	Marco convertible de Bosnia y Erzegovina	BAM

SISCEN – T0003	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
18	Marco de Alemania	DEM
130	Marco de Finlandia	FIM
131	Metical	MZM
132	Mvdol	BOV
133	Naira	NGN
134	Nakfa	ERN
135	New Zaire	ZRN
136	Ngultum	BTN
137	Ouguiya	MRO
138	Pa'anga	TOP
139	Pataca	MOP
140	Peseta de Andorra	ADP
19	Peseta de España	ESP
142	Peso de Chile	CLP
143	Peso de Colombia	COP
144	Peso de Cuba	CUP
145	Peso de Filipinas	PHP
146	Peso de Guinea-Bissau	GWP
147	Peso de la República Dominicana	DOP
148	Peso de México	MXN
149	Peso del Uruguay	UYU
150	Pula	BWP
151	Quetzal	GTQ
152	Rand	ZAR
153	Real	BRL
154	Rial de Irán	IRR
155	Rial de Oman	OMR
156	Rial de Qatar	QAR
157	Rial de Yemen	YER
158	Riel	KHR
159	Ringgit de Malasia	MYR
160	Riyal de Arabia Saudita	SAR
161	Rublo de Belarús	BYB
162	Rublo de Rusia (nuevo)	RUB
163	Rublo de Rusia (viejo)	RUR
164	Rublo de Tajikistan	TJR
165	Rufiyaa	MVR
166	Rupia de India	INR
167	Rupia de Indonesia	IDR
168	Rupia de Mauricio	MUR
169	Rupia de Nepal	NPR
170	Rupia de Pakistán	PKR
171	Rupia de Seychelles	SCR
172	Rupia de Sri Lanka	LKR
173	Sdr (FMI)	XDR

SISCEN – T0003	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

CODIGO TABLA SISCEN T0003	DESCRIPCION	Referencia Código SWIFT
174	Shekel nuevo	ILS
175	Sol nuevo	PEN
176	Som	KGS
177	Sucre	ECS
178	Sum	UZS
179	Taka	BDT
180	Tala	WST
181	Tenge	KZT
182	Tolar	SIT
183	Tugrik	MNT
184	UDI - Unidad de inversión de México	MXV
185	Unidades de fomento de Chile	CLF
186	UVC - Unidad de valor constante de Ecuador	ECV
187	Vatu	VUV
188	Won de la República de Corea	KRW
189	Won de la República Popular Democrática de Corea	KPW
20	Yen	JPY
200	Yuan-China Off Shore	CNY
191	Yuan renminbi	CNH
192	Zloty	PLN
193	Plata	XAG
194	Oro	XAU
195	Paladio	XPD
196	Platino	XPT

SISCEN – T0004 | IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TASAS DE INTERÉS/AJUSTE DE CAPITAL

CÓDIGO TABLA SISCEN T0004	DESCRIPCIÓN
1	Tasa de interés fija
2	Tasa de interés repactable
3	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 7 días de plazo
4	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 14 días de plazo
5	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 30 días de plazo
6	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 60 días de plazo
7	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 90 días de plazo
8	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 120 días de plazo
9	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 150 días de plazo
10	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 180 días de plazo
11	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 270 días de plazo
12	Tasa de interés variable - Base LIBOR a 360 días de plazo
13	Tasa de interés variable - Base PRIME (Estados Unidos)
14	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 1 día de plazo
15	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 7 días de plazo
16	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 30 días de plazo
17	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 90 días de plazo
18	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 180 días de plazo
19	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 270 días de plazo
20	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 365 días de plazo
21	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 545 días de plazo
22	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 1 día de plazo en dólares estadounidenses
23	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 7 días de plazo en dólares estadounidenses
24	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 30 días de plazo en dólares estadounidenses
25	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 90 días de plazo en dólares estadounidenses
26	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 180 días de plazo en dólares estadounidenses
27	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 270 días de plazo en dólares estadounidenses
28	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 365 días de plazo en dólares estadounidenses
29	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 545 días de plazo en dólares estadounidenses
30	Tasa de interés variable - Base BAIBOR a 730 días de plazo en dólares estadounidenses
31	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 30 días de plazo en pesos
32	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 30 días de plazo en dólares estadounidenses
33	Tasa de interés variable - Base PRIME (Argentina) a 90 días de plazo en dólares estadounidenses

CÓDIGO TABLA SISCEN T0004	DESCRIPCIÓN (continuación)
34	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 1
35	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 2
36	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 3
37	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 4
38	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1828 Punto 4 resto
39	Tasa de interés variable - Base Com. 14290
40	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1864
41	Tasa de interés variable - Base Com. "A" 1888
44	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Total bancos - en pesos
45	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos públicos - en pesos
46	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos privados - en pesos
47	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 días de plazo - en pesos
48	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Total bancos - en dólares estadounidenses
49	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos públicos - en dólares estadounidenses
50	Tasa de interés variable - Base BADLAR - Bancos privados - en dólares estadounidenses
58	Tasa de interés variable - Base TAMAR - Total bancos - en pesos
59	Tasa de interés variable - Base TAMAR - Bancos públicos - en pesos
60	Tasa de interés variable - Base TAMAR - Bancos privados - en pesos
57	Tasa de interés variable - Base variación de la cotización del dólar estadounidense
51	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 días de plazo - en dólares estadounidenses
54	Tasa de interés variable - Tasa depósitos a plazo fijo - 30 a 59 días de plazo - en pesos
42	Tasa de interés variable - Otras bases de referencia
53	Tasa de interés combinada - Tasa fija/variable - Tasa fija/repackable
43	Otros tipos de tasa de interés no especificados
52	Operaciones de capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)
55	Operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Valor Adquisitivo actualizable por "CER" - Ley 25.827 ("UVA")
56	Operaciones de capital ajustable por el valor de la unidad de Vivienda actualizable por "ICC" - Ley 27.271 ("UVI")

SISCEN – T0004 | NOTAS Y OBSERVACIONES**IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE TASAS DE INTERÉS/AJUSTE DE CAPITAL**

A los fines del SISCEN, para determinar el tipo de tasa de interés aplicada en una operación financiera se deberá considerar que:

- por operaciones a tasa de interés fija se entenderá toda operación en la cual no existieran cláusulas de modificación de la tasa contractualmente pactada;
- las operaciones a tasa de interés repactable comprenden las financiaciones para las cuales se estipule, para la vigencia de la tasa contractualmente pactada, un período menor al plazo total de la operación; y que
- las operaciones a tasa de interés variable comprenderán aquellos acuerdos en los cuales se estipule un determinado spread (incluso igual a cero) sobre una tasa de referencia.

Las operaciones a tasa de interés combinada comprenden acuerdos en los que se estipula una tasa fija vigente durante el primer período de la operación y con respecto a el o los siguientes subperíodos se determina un spread (incluso igual a cero) sobre una tasa de referencia (tasa fija/variable) o se pacta una tasa vigente durante un período menor al plazo restante de la operación (tasa fija/repacable).

El propósito de la enumeración de las distintas tasas de interés variables es meramente organizativo y no debe ser tomado como sustituto de las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina ni como una enumeración exhaustiva y completa de las alternativas que posibilita esa normativa.

Cuando se presente la necesidad de declarar una operación como “Tasa de interés variable - Otras bases de referencia” o como “Otros tipos de tasa de interés no especificados”, la entidad debe enviar un e-mail a siscen.requinfo@bcra.gob.ar, detallando las características esenciales de la operación, a fin de que se le comunique (mediante un mensaje SISCEN cursado a través del sistema de mensajería institucional a todas las entidades financieras) el número de código específico que deberá ser utilizado en ese caso.

Para la declaración de las operaciones con ajuste de capital se deberá tener en cuenta el indicador con el cual se realiza la respectiva actualización.

SISCEN – T0005 | IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LAS OPERACIONES

CODIGO TABLA SISCEN T0005	DESCRIPCION
1	Banco Central de la República Argentina
2	Residentes en el país
3	Sector financiero autorizado por el BCRA
57	Entidades financieras
4	Del sector público
5	Nacional
6	Provincial
7	Municipal
8	Del sector privado
9	De capital nacional
10	De capital extranjero
11	Sucursales de entidades financieras del exterior
60	Casas, agencias y oficinas de cambio
12	Sectores no financieros
13	Sector público no financiero
14	Gobierno
15	Nacional
16	Administración central
17	Entidades descentralizadas
18	Provincial
19	Municipal
20	Corporaciones intergubernamentales
21	Empresas y otros entes públicos
22	Nacionales
23	Provinciales
24	Municipales
25	Intergubernamentales
26	Sector privado no financiero
27	Personas físicas
28	En relación de dependencia laboral
29	Autónomos
30	Otros
31	Personas jurídicas
32	Prestadoras de servicios financieros
33	Compañías de seguros
34	Fondos comunes de inversión
35	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
59	Sociedades autorizadas para actuar como fiduciario financiero
36	Otras
37	Pequeños y medianos emprendimientos
38	Resto

SISCEN – T0005	COMUNICACIÓN "B" 9218	Versión: 06 (Vigente a partir de marzo de 2008)
----------------	-----------------------	--

CODIGO TABLA SISCEN T0005	DESCRIPCION
39	Residentes en el exterior
40	Autoridades monetarias
41	Autoridades monetarias internacionales
42	Entidades financieras
43	Con representación en el país
44	Otorgada a entidades locales
45	Otras
46	Con sucursales y subsidiarias en el país
47	Casas matrices, sucursales y subsidiarias de la entidad
48	Otras
49	Gobiernos (y sus organismos)
50	Otros organismos internacionales
51	Entes privados no financieros
52	Personas físicas
53	Personas jurídicas
54	Compañías de seguros
55	Fondos comunes de inversión
56	Administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones
58	Otras empresas

SISCEN-T0006 / IDENTIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Los códigos asignados a cada título valor público del país o del exterior, que se deberán utilizar en los casos en que se los requiera, pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0006.xls

Cuando no sea posible la consulta de la codificación a través de Internet, o cuando no se ubique la que corresponda, será necesario remitir una nota a través del sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN, indicando como tema el siguiente texto: "SISCEN – Código de títulos" y consignando en el cuerpo del mensaje la identificación literal más precisa disponible de la especie no ubicada.

En los casos en que fue posible, en la mencionada tabla se han incorporado, a continuación de la denominación aceptada, la fecha de emisión (eañomesdia), la fecha de vencimiento (vañomesdia), la tasa de interés (n,dddd%) y la moneda de emisión para permitir un reconocimiento más preciso de la especie correspondiente.

El código utilizado para identificar el título valor debe ser utilizado tanto si se trata de declarar las especies íntegras (principal con los cupones de renta pendientes de liquidación adheridos) como cualquiera de sus partes (principal o cualquiera de los cupones desprendidos del principal).

SISCEN – T0007 | IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE MONTOS

CÓDIGO TABLA SISCEN T0007	DESCRIPCIÓN
1	No se requiere estratificación.
2	Estratificación máxima (operación por operación)
3	Hasta 999.999 unidades monetarias
4	Hasta 499.999 unidades monetarias
5	Hasta 99.999 unidades monetarias
6	Hasta 49.999 unidades monetarias
7	Hasta 2.999 unidades monetarias
8	De 3.000 a 4.999 unidades monetarias
9	De 5.000 a 7.499 unidades monetarias
10	De 7.500 a 9.999 unidades monetarias
11	De 10.000 a 19.999 unidades monetarias
12	De 10.000 a 14.999 unidades monetarias
13	De 15.000 a 19.999 unidades monetarias
14	De 20.000 a 29.999 unidades monetarias
15	De 30.000 a 49.999 unidades monetarias
16	De 50.000 a 99.999 unidades monetarias
17	De 50.000 a 74.999 unidades monetarias
18	De 75.000 a 99.999 unidades monetarias
19	De 100.000 a 999.999 unidades monetarias
20	De 100.000 a 499.999 unidades monetarias
21	De 100.000 a 249.999 unidades monetarias
22	De 250.000 a 499.999 unidades monetarias
23	De 500.000 a 999.999 unidades monetarias
24	De 500.000 a 749.999 unidades monetarias
25	De 750.000 a 999.999 unidades monetarias
26	De 1.000.000 de unidades monetarias y más
27	De 1.000.000 a 2.499.999 unidades monetarias
28	De 2.500.000 a 4.999.999 unidades monetarias
29	De 5.000.000 a 9.999.999 unidades monetarias
30	De 10.000.000 de unidades monetarias y más
31	De 10.000.000 a 19.999.999 unidades monetarias
32	De 20.000.000 a 49.999.999 unidades monetarias
33	De 50.000.000 a 99.999.999 unidades monetarias
34	De 100.000.000 unidades monetarias y más

CÓDIGO TABLA SISCEN T0007	DESCRIPCIÓN
36	De 1.000.000 a 99.999.999 unidades
37	De 100.000.000 a 999.999.999 unidades
38	De 1.000.000.000 a 1.999.999.999 unidades
39	De 2.000.000.000 a 4.999.999.999 unidades
40	De 5.000.000.000 a 9.999.999.999 unidades
41	De 10.000.000.000 a 49.999.999.999 unidades
42	De 50.000.000.000 a 99.999.999.999 unidades
43	De 100.000.000.000 a 499.999.999.999 unidades
44	De 500.000.000.000 unidades y más

SISCEN – T0007 | NOTAS Y OBSERVACIONES**SISCEN-T0007 / IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE MONTOS**

A los fines del SISCEN, para determinar el estrato de monto en el que corresponda clasificar una operación se deberá considerar que:

- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo no se requiere estratificación (cortes de control) por la magnitud de los montos involucrados en las distintas operaciones comprendidas, corresponderá declarar el número de código 1;
- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo se requiere el detalle individualizado de cada operación comprendida, corresponderá declarar el número de código 2; y que
- si se requiere la estratificación por la magnitud de los montos involucrados en las distintas operaciones comprendidas, la clasificación deberá efectuarse considerando los importes de cada operación en unidades independientemente de que la magnitud de declaración de ellos sea en miles u otra.

SISCEN – T0007	COMUNICACIÓN "B" 12862	Versión: 04 (Vigente a partir de agosto de 2024)
----------------	------------------------	---

SISCEN – T0008 | IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE PLAZO

CÓDIGO TABLA SISCEN T0008	DESCRIPCIÓN
1	No se requiere estratificación.
2	Estratificación máxima (operación por operación)
3	De 1 a 365 días
4	De 1 a 179 días
5	De 1 a 89 días
6	De 1 a 59 días
7	De 1 a 29 días
8	De 1 a 14 días
9	De 1 a 6 días
10	De 7 a 14 días
11	De 15 a 29 días
12	De 15 a 22 días
13	De 23 a 29 días
14	De 30 a 89 días
15	De 30 a 59 días
16	De 60 a 89 días
17	De 90 a 179 días
18	De 180 a 365 días
19	De 180 a 269 días
20	De 270 a 365 días
21	De 366 días y más
22	De 366 días a menos de 5 años
23	De 366 a 544 días
24	De 545 días a menos de 2 años
25	De 2 años a menos de 5 años
26	De 5 años y más
27	De 5 años a menos de 10 años
28	De 10 años a menos de 15 años
29	De 15 años y más
30	A 1 día
31	A 7 días
32	A 14 días
33	A 23 días
34	A 30 días

CÓDIGO TABLA SISCEN T0008	DESCRIPCIÓN
35	A 60 días
36	A 90 días
37	A 180 días
38	A 270 días
39	A 365 días
40	A 545 días
41	A 2 años
42	A 5 años
43	A 10 años
44	A 15 años
51	De 30 a 35 días

SISCEN –T0008 | NOTAS Y OBSERVACIONES**SISCEN-T0008 / IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTRATOS DE PLAZO**

A los fines del SISCEN, para determinar el estrato de plazo en el que corresponda clasificar una operación se deberá considerar que:

- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo no se requiere estratificación (cortes de control) por el plazo (contractual o residual) de las distintas operaciones comprendidas, corresponderá declarar el número de código 1;
- si para una determinada combinación de cuenta/identificador de atributo se requiere el detalle individualizado de cada operación comprendida, corresponderá declarar el número de código 2;
- si se requiere la estratificación por el plazo de las distintas operaciones comprendidas, la clasificación deberá efectuarse considerando exclusivamente la cantidad de días que deben transcurrir entre las fechas de concertación y de vencimiento o liquidación (para el caso de solicitarse el plazo contractual) o de información y de vencimiento (para el caso de solicitarse el plazo residual); y que:
 - si requiriéndose información a un término temporal preciso y determinado (por ejemplo: a 30 días, a 60 días, a 365 días) el mismo coincidiera con un día inhábil, el evento informativo deberá comprender las operaciones que involucren el plazo correspondiente al día hábil inmediato siguiente y;
 - si por la presentación de días feriados no existieran operaciones a 365 días de plazo deberán incluirse, en los estratos cuyo límite superior ascienda a 365 días (códigos 18 y 20) aquellas transacciones que venzan el primer día hábil siguiente posible y, por lo tanto, éstas no deberán ser consideradas en los estratos cuyo límite inferior sea de 366 días (códigos 21, 22 y 23).

SISCEN – T0009 | IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CÓDIGO TABLA SISCEN T0009	DESCRIPCIÓN
1	Ciudad de Buenos Aires - Capital Federal
2	Provincia de Buenos Aires
25	Gran Buenos Aires
26	Resto
3	Provincia de Catamarca
4	Provincia de Córdoba
5	Provincia de Corrientes
6	Provincia del Chaco
7	Provincia del Chubut
9	Provincia de Entre Ríos
8	Provincia de Formosa
10	Provincia de Jujuy
11	Provincia de La Pampa
12	Provincia de La Rioja
13	Provincia de Mendoza
14	Provincia de Misiones
15	Provincia del Neuquén
16	Provincia de Río Negro
17	Provincia de Salta
18	Provincia de San Juan
19	Provincia de San Luis
20	Provincia de Santa Cruz
21	Provincia de Santa Fe
22	Provincia de Santiago del Estero
23	Provincia de Tierra del Fuego
24	Provincia de Tucumán

SISCEN -T0009 | NOTAS Y OBSERVACIONES**SISCEN-T0009 / IDENTIFICACIÓN DE LAS PROVINCIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

A los fines del SISCEN, la identificación de la provincia se regirá por el domicilio declarado por el ente sujeto a la clasificación requerida (la casa o filial, el cliente, etc.).

Cuando corresponda identificar al Gran Buenos Aires, se lo debe considerar como el conglomerado conformado por los siguientes partidos:

Almirante Brown
Avellaneda
Berazategui
Esteban Echeverría
Ezeiza
Florencio Varela
General San Martín
Hurlingham
Ituzaingó
José C. Paz
La Matanza
Lanús
Lomas de Zamora
Malvinas Argentinas
Merlo
Moreno
Morón
Quilmes
San Fernando
San Isidro
San Miguel
Tigre
Tres de Febrero
Vicente López

SISCEN – T0009	COMUNICACIÓN "B" 6527	Versión: 02 (Vigente a partir de mayo de 1999)
----------------	-----------------------	---

SISCEN-T0010 / CORRESPONDENCIA DE CUENTAS

La correspondencia conceptual entre las cuentas del SISCEN y las definidas en el plan de cuentas mínimo vigente puede ser consultada en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0010.xls

La interpretación de esta tabla de correspondencia debe necesariamente considerar que los eventos informativos del SISCEN están asociados a una combinación única de la cuenta y del identificador de atributo, mientras que las partidas del plan de Cuentas Mínimo abarcan no solo una definición contable sino también una especificación del atributo asociado a ellas (por ejemplo: moneda, sector, residencia).

En consecuencia, las equivalencias expresadas deben ser analizadas en conjunción con las observaciones que correspondan.

En aquellos casos en que es posible identificar una relación estrecha entre el sistema de codificación utilizado en el Plan de Cuentas Mínimo y las especificaciones de cada tarea, se la ha incluido en la columna de observaciones.

Para el resto de los casos se hace referencia a las notas que se presentan en la misma tabla (tabla que incluye, además, las mismas correspondencias ordenadas por la cuenta SISCEN y por cuentas definidas en el Plan de Cuentas Mínimo vigente).

Asimismo, el archivo contiene la especificación de los controles que se efectúan entre los saldos del balance y la suma de los saldos desagregados en algunas de las tareas del SISCEN y, en ese caso, se detallan las equivalencias que los procesos de validación verifican rutinariamente.

SISCEN – T0010	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 02 (Vigente a partir de julio de 2016)
----------------	------------------------	--

SISCEN-T0011 / CODIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS DE CADA ENTIDAD FINANCIERA RADICADA EN EL PAÍS

Los códigos asignados a cada unidad de servicio registrada, que se deberán utilizar en los casos en que se requiera la identificación de las casas o sucursales de entidades financieras, pueden ser consultados en la dirección de internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0011.xls

Las modificaciones que consideren necesario introducir en el mencionado listado de casas o filiales deben ser notificadas remitiendo una nota a través del sistema de transmisión de datos vigente para el SISCEN, indicando como tema el siguiente texto: "SISCEN - Código de filiales" y el número de código asignado a la unidad sujeta a modificación.

Similar procedimiento deberá seguirse cuando no sea posible la consulta de la codificación a través de internet.

Los códigos consignados en la columna "Tipo de unidad" corresponden a los siguientes conceptos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Casa Central
2	Casa Matriz
3	Sucursal
4	Agencia
5	Delegación
6	Oficina
7	Agencia móvil
8	Filiales autorizadas sólo compra/venta moneda extranjera
9	Filiales cerradas
10	Filiales operativas en el exterior
20	Anexo operativo
21	Local para desarrollar determinadas actividades
22	Cajeros automáticos (fuera de las casas operativas)
23	Otras (autorizadas expresamente por BCRA)
24	Dependencias en empresas de clientes
25	Cajeros automáticos dentro de las casas operativas
31	Casa central no operativa
32	Oficina administrativa
33	Anexo no operativo
34	Oficina de representación en el exterior
35	Otros puestos de promoción

SISCEN-T0012 / GRUPOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS GOBIERNOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

Los códigos asignados a cada uno de los organismos, empresas y otros entes del sector público no financiero que se deberán utilizar en los casos en que se requiera la identificación del grupo de clasificación, pueden ser consultados en la dirección de Internet del Banco Central de la República Argentina:

www.bcra.gob.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/Tabt0012.xls

SISCEN – T0012	COMUNICACIÓN "B" 11347	Versión: 03 (Vigente a partir de julio de 2016)
----------------	------------------------	--